

GRUPO FERROVIAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

Como continuación a la Comunicación Relevante publicada en el día de hoy, se adjunta la traducción al español a efectos informativos del Anuncio de oferta vinculante para la adquisición de la totalidad de las acciones de la compañía británica BAA, plc, realizada por el Consorcio formado por Ferrovial Infraestructuras, S.A., 100% filial de Grupo Ferrovial, S.A., junto con Caisse de dépôt et placement du Québec y una sociedad de inversión dirigida por GIC Special Investments Pte Ltd.

Madrid, 7 de abril de 2006

José María Pérez Tremps
Consejero-Secretario de GRUPO FERROVIAL, S.A.

PARA COMUNICACIÓN INMEDIATA

7 de abril de 2006

**NO COMUNICAR, PUBLICAR O DISTRIBUIR TOTAL O PARCIALMENTE, DENTRO
O DESDE CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN**

OFERTAS EN METÁLICO

por parte de

CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED

y

MACQUARIE BANK LIMITED

en representación de

AIRPORT DEVELOPMENT AND INVESTMENT LIMITED

(y, en Estados Unidos, por Airport Development and Investment Limited)

sociedad controlada por

**UN CONSORCIO FORMADO BAJO LA DIRECCIÓN DE FERROVIAL
INFRAESTRUCTURAS, S.A., CAISSE DE DÉPÔT ET PLACEMENT DU QUÉBEC Y
GIC SPECIAL INVESTMENTS PTE LTD**

por

BAA PLC

Resumen

- El órgano de administración de Airport Development and Investment Limited (el "Ofertante") anuncia los términos de la oferta en metálico para la adquisición de la totalidad de las acciones emitidas y a emitir del capital social de BAA plc (la "Oferta sobre Acciones") y de las ofertas en metálico para la adquisición de todos los Bonos Convertibles de BAA (las "Ofertas sobre Bonos Convertibles" y, junto con la Oferta sobre Acciones, las "Ofertas").
- La Oferta sobre Acciones, que asciende a 810 peniques en metálico por cada una de las Acciones de BAA, valora el capital social actual emitido de BAA en aproximadamente 8.750 millones de Libras Esterlinas y concede a los Accionistas de BAA la oportunidad de hacer efectivo su valor en metálico con una prima significativa en relación con el precio por acción de BAA anterior a la especulación sobre la oferta. La Oferta sobre Acciones incluye una Alternativa de Pago Mediante Loan Notes.
- Las Ofertas sobre Bonos Convertibles serán realizadas sobre las bases siguientes:

- 1.258 Libras esterlinas por cada 1.000 Libras esterlinas de nominal en Bonos Convertibles 2008; y
- 1.449 Libras esterlinas por cada 1.000 Libras esterlinas de nominal en Bonos Convertibles 2009.

Estos valores reflejan los respectivos los precios de conversión de los Bonos Convertibles de BAA aplicables en caso de cambio de control en BAA. Las Ofertas sobre Bonos Convertibles no incluirán alternativa de pago mediante “loan notes” alguna y serán llevadas a cabo cuando la Documentación de la Oferta sea emitida.

- El 17 de marzo de 2.006, el Consorcio anunció una posible oferta por BAA (la cual estaba sujeta a ciertas pre-condiciones – la realización de una auditoría (due diligence) limitada a satisfacción razonable del Consorcio, la consecución de un acuerdo con los fiduciarios (trustees) de los planes de pensiones de BAA y la obtención de las oportunas autorizaciones (clearance) por parte del regulador de pensiones y la recomendación unánime del Consejo de BAA.
- El Consorcio ha progresado significativamente en varios aspectos de la transacción desde el 17 de Marzo. Sin embargo, parece claro, por varias razones, que es poco probable que el Consorcio pueda asegurar una recomendación de la oferta antes de la finalización del plazo máximo establecido (Put Up or Shut Up).
- En consecuencia, el Consorcio, contra su voluntad inicial, ha decidido formalizar su posible oferta, tal y como la misma fue anunciada el 17 de marzo de 2006, con el anuncio de hoy como una oferta unilateral al mismo precio.
- El Consorcio mantiene su voluntad de diálogo con el Consejo de BAA con la intención de asegurar una recomendación por sus ofertas.

Rafael del Pino, Presidente de Ferrovial y de Ferrovial Infraestructuras, dijo hoy:

“Hemos progresado mucho en las tres últimas semanas en la preparación de nuestra oferta y en nuestras conversaciones con las partes interesadas en BAA. Ahora que hemos completado y firmado la financiación, hemos decidido anunciar una oferta formal el día de hoy con el fin de cumplir con la solicitud del Takeover Panel de que anunciáramos una oferta, o bien nos retiráramos, antes del 24 de abril. Si bien esta oferta está siendo presentada unilateralmente, no la concebimos como hostil. Seguimos interesados en dialogar con el Consejo de BAA para asegurar una recomendación de las ofertas del Consorcio.”

El presente resumen debe ser leído junto con, y está sujeto al texto completo del siguiente anuncio (incluyendo los Apéndices). Las Ofertas estarán sujetas a las condiciones y términos adicionales establecidos en el Apéndice 1 y a los términos y condiciones que se establezcan en la Documentación de la Oferta cuando la misma sea emitida. El Apéndice 2 contiene un resumen de las condiciones principales de la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes. El Apéndice 3 contiene las definiciones de determinados términos utilizados en el presente resumen y el anuncio que se incluye a

continuación. El Apéndice 4 contiene las fuentes y bases de determinada información empleada en el presente resumen y en el anuncio que se incluye a continuación.

Preguntas:

Citigroup

David Wormsley + 44 20 7986 7692

Philip Robert-Tissot + 44 20 7986 7519

David James (Corporate Broking) + 44 20 7986 0732

Citigate

Ginny Pulbrook +44 20 7282 2945

Grupo Albion

Alex Moore +34 91 531 2388

En relación con las Ofertas y las materias descritas en este anuncio, Citigroup Global Markets Limited actúa únicamente para el Oferente, Ferrovial Infraestructuras, CDP y GIC SI Investor, y no será responsable frente a terceros distintos del Oferente, Ferrovial Infraestructuras, CDP y GIC SI Investor, de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de Citigroup Global Markets Limited, ni de prestarles asesoramiento en relación con las Ofertas y las materias descritas en el presente anuncio.

En relación con las Ofertas y las materias descritas en este anuncio, Macquarie Bank Limited actúa únicamente para el Oferente, y no será responsable frente a terceros distintos del Oferente de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de Macquarie Bank Limited, ni de prestarles asesoramiento en relación con las ofertas y las materias descritas en el presente anuncio.

En relación con las ofertas y las materias descritas en este anuncio, HSBC Bank plc actúa únicamente para CDP, y no será responsable frente a terceros distintos de CDP de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de HSBC Bank plc, ni de prestarles asesoramiento en relación con la Oferta y las materias descritas en el presente anuncio.

Este anuncio no constituye ni forma parte de oferta o invitación alguna para la venta o adquisición de valores, ni constituye una solicitud de realización de una oferta para la adquisición de valores, ya sea en virtud de las Ofertas o por cualquier otro medio. Las Ofertas serán realizadas únicamente por medio de la Documentación de la Oferta, una vez emitida, la cual contendrá todos los términos y condiciones de las Ofertas, incluyendo los detalles acerca de cómo éstas podrán ser aceptadas.

En Estados Unidos, las Ofertas serán realizadas únicamente por el Oferente. Ni Citigroup Global Markets Limited ni Macquarie Bank Limited, ni ninguna de sus respectivas filiales, realizará las Ofertas en los Estados Unidos.

Salvo que el Oferente disponga lo contrario, las Ofertas no se realizan, ni serán realizadas, directa o indirectamente, en, o a través de, o mediante el uso de correo o de cualquier otro medio (incluido, a título meramente enunciativo, el correo electrónico,

la transmisión por fax, el telex, el teléfono, internet u otros medios de comunicación electrónica) de comercio interestatal o exterior, o a través de cualquier bolsa nacional de valores de Australia, Canadá, Japón o cualquier jurisdicción en la que ello implicase una violación de las leyes de la misma, no pudiendo las Ofertas ser aceptadas por cualquiera de estos medios o desde Australia, Canadá, Japón o cualquiera de estas jurisdicciones. Por consiguiente, salvo que el Oferente disponga lo contrario, no se está enviando, ni se debe, directa o indirectamente, enviar por correo, transmitir o de cualquier otro modo reenviar, distribuir o enviar en, hacia o desde Australia, Canadá, Japón o cualquier jurisdicción copias del presente anuncio, y las personas que reciban el presente anuncio (incluyendo, sin limitación, custodios, "nominees" y fiduciarios ("trustees")) no deben enviarlo o distribuirlo de ninguna forma en, hacia o desde dicha jurisdicción, puesto que ello podría invalidar cualquier supuesta aceptación de las Ofertas. Cualquier persona (incluyendo, sin limitación, cualesquiera custodios, "nominees" y fiduciarios ("trustees")) que reenviara, o pretenda enviar, o tuviera una obligación legal o contractual de reenviar el presente anuncio y/o la Documentación de la Oferta y/o cualquier otro documento relacionado a cualquier jurisdicción fuera del Reino Unido y los Estados Unidos deberían informarse debidamente, y cumplir, cualquier requisito aplicable legal o regulatorio en su jurisdicción.

Las Loan Notes que puedan ser emitidas de acuerdo con la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes no serán transmisibles ni cotizarán en ningún mercado de valores y, salvo que el Oferente determine lo contrario, no han sido, ni serán, registradas bajo la US Securities Act o bajo las leyes aplicables a valores de cualquier jurisdicción de los Estados Unidos, ni se han obtenido, ni se obtendrán, ni se han tomado, ni se tomarán los pasos necesarios para obtener las autorizaciones requeridas para permitir que las Loan Notes sean ofrecidas de conformidad con las leyes aplicables a valores de Australia, Canadá o Japón (o cualquier provincia o territorio de los mismos, en su caso) o de cualquier otra jurisdicción en caso que ello implicara una violación de las leyes aplicables en dicha jurisdicción. Por consiguiente, las Loan Notes no serán ofrecidas, vendidas, revendidas o entregadas, directa o indirectamente, en, hacia o desde los Estados Unidos (o a Personas Estados Unidos tal y como se define en la Rule 902 del Regulation S de la US Securities Act), Australia, Canadá o Japón (o a cualquier residente en ellos) o cualquier otra jurisdicción (o a los residentes en esa jurisdicción) si ello implicara una violación de las leyes aplicables en dicha jurisdicción. Ni la US Securities Exchange Commission (la "SEC") ni ninguna comisión estatal estadounidense de valores ha aprobado o desaprobado las Loan Notes, o determinado si el presente documento es correcto o completo. Cualquier manifestación en contrario constituye un delito penal.

Cualquier oferta por las Acciones de BAA y las ofertas por los Bonos Convertibles BAA lo será por los valores de una sociedad organizada bajo las leyes de Inglaterra y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento e información de Inglaterra, los cuales son diferentes a los de los Estados Unidos. La información financiera incluida en la Documentación de la Oferta no ha sido, ni será, preparada de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos ("US GAAP") y por ello no podrá ser comparable a la información financiera de sociedades estadounidenses o a la de sociedades cuyos estados financieros sean preparados de acuerdo con los US GAAP. Además, el procedimiento de liquidación de las ofertas será consistente con la práctica del Reino Unido, la cual difiere de los procedimientos aplicables a ofertas Estadounidenses en determinados aspectos materiales, particularmente en relación con la fecha de pago.

Puede ser difícil para los tenedores estadounidenses de valores de BAA ejercer sus derechos así como ejercitar reclamaciones con arreglo a las leyes federales americanas de valores, teniendo en cuenta que el Oferente y el Consorcio (y sus

miembros) y BAA están situados fuera de los Estados Unidos, y algunos o todos sus directivos o administradores pueden residir fuera de los Estados Unidos. Es posible que los tenedores estadounidenses de valores BAA no puedan demandar a una sociedad extranjera o a sus directivos o administradores en un tribunal extranjero por la violación de leyes estadounidenses de valores. Además, puede ser difícil obligar a una sociedad extranjera y a sus filiales a que se sometan a una sentencia de un tribunal estadounidense.

En la medida permitida por la legislación aplicable, de acuerdo con la práctica común del Reino Unido y con arreglo a una excepción otorgada por el Staff of the Division of Market Regulation de la SEC a la Rule 14e-5 del US Exchange Act, el Oferente y sus miembros o sus respectivos "nominees", o brokers (actuando como agentes) podrán realizar, en algún momento, determinadas adquisiciones, o acuerdos de compra, de valores de BAA excepto de conformidad con tal oferta, tales como adquisiciones o acuerdos en un mercado abierto o en virtud de acuerdos privados de compraventa negociados fuera de los Estados Unidos durante el periodo en el cual la oferta se mantenga abierta a aceptación. De acuerdo con los requisitos previstos en la Rule 14e-5 y la excepción otorgada por la SEC, dichas compraventas, o acuerdos de compraventa, deberán cumplir con la legislación inglesa, el City Code y las Normas de Cotización. Además, de acuerdo con la Rule 14e-5(b) de la US Exchange Act, Citigroup Global Markets Limited y HSBC Bank plc continuarán actuando como creadores de mercado exentos ("exempt market makers") en valores de BAA en La Bolsa de Londres. A HSBC Financial Products (Francia) SNC se le ha otorgado el status de Intermediario Principal Exento (Exempt Principal Trader) *ad hoc* en relación con BAA. Cualquier información en relación con dichas adquisiciones será publicada de conformidad con los requisitos del Reino Unido y estará disponible en el Servicio de Información Regulatoria en la página web de la Bolsa de Londres, www.londonstockexchange.com. Esta información también será revelada públicamente en los Estados Unidos en el caso que fuera hecha pública en el Reino Unido.

El presente anuncio puede contener varias previsiones a futuro ("forward-looking statements") en el sentido de la sección 27A del US Securities Act y 21E del US Securities Exchange Act en relación con las Ofertas, el Oferente, el Consorcio o el Grupo BAA que estén sujetas a riesgos e incertidumbres, incluyendo aquellas referidas a los beneficios anticipados que podrían ser obtenidos desde la adquisición propuesta de BAA. La información contenida en este anuncio en relación con el Grupo BAA ha sido compilada de fuentes públicas. Las previsiones pueden ser identificadas por el uso de terminología (forward-looking terminology) como "se cree", "se espera", "posibilidad", "estimado", "debería", "puede" o por el uso del contrario de las mismas, u otras variaciones de las mismas, o terminología comparable indicando las expectativas o creencias del Oferente y/o del Consorcio en relación con eventos futuros. El Oferente advierte que tales previsiones están afectadas por factores importantes que pueden provocar que los resultados reales difieran materialmente de tales previsiones a futuro. Otros factores podrían también implicar que los resultados en la realidad difirieran de forma material de los resultados esperados incluidos en las previsiones. Estos factores incluyen cambios en la normativa medioambiental, riesgos exteriores de carácter político, económico o de cambio de divisas asociados con la integración de las compañías recientemente adquiridas.

Requisitos de Publicidad sobre determinadas operaciones

De acuerdo con lo previsto en la Rule 8.3 del City Code on Takeovers and Mergers (el "City Code"), si cualquier persona está, o deviene, "interesada" (directa o indirectamente) en el 1% o más de cualquier clase de valor relevante ("relevant

securities”) de BAA, todas las operaciones (“dealings”) con tales valores relevantes de BAA (incluyendo operaciones de opción sobre tales valores, o derivados referenciados a cualquiera de estos valores relevantes) deben ser reveladas públicamente no más tarde de las 3:30 p.m. (hora de Londres) del día siguiente hábil en Londres al de la correspondiente operación. Esta obligación estará vigente hasta la fecha en que la Oferta sobre Acciones devenga, o sea declarada, incondicional, expire o de cualquier otra forma se extinga o termine el periodo de oferta (“offer period”). Si dos o más personas actúan conjuntamente con arreglo a un contrato o acuerdo, ya sea formal o informal, para adquirir un “interés” en valores relevantes (“relevant securities”) de BAA, serán consideradas una única persona a los efectos del Rule 8.3.

De acuerdo con lo previsto en el Rule 8.1 del City Code, todas las operaciones (“dealings”) relativas a valores relevantes (“relevant securities”) de BAA realizadas por el Oferente, o por cualquiera de sus asociadas (“associates”), deben ser hechas públicos no más tarde de las 12 horas del mediodía (hora de Londres) del día siguiente hábil en Londres al de la correspondiente operación.

Una tabla de información, que da detalles de las sociedades respecto de las cuales las operaciones con valores relevantes deberían ser hechas públicas, y el número de tales valores, puede ser encontrada en la página web del Panel en www.thetakeoverpanel.org.uk.

Los “intereses en valores” aparecen, en resumen, cuando una persona tiene una exposición económica a largo plazo, ya sea condicional o absoluta, a los cambios en el precio de los valores. En particular, una persona será tratada como “interesada” si ostenta la propiedad o el control de valores, o es titular de una opción sobre tales valores o un derivado referenciado a los mismos.

Los términos entre comillas se definen en el City Code, al que también puede accederse a través de la página web del Panel. Si duda acerca de si debe hacer pública una operación (“dealing”) de acuerdo con la Rule 8, debería consultar al Panel.

PARA COMUNICACIÓN INMEDIATA

7 de abril de 2006

**NO DIFUNDIR, PUBLICAR O DISTRIBUIR, TOTAL O PARCIALMENTE, EN,
DENTRO O DESDE CANADÁ, AUSTRALIA O JAPÓN**

OFERTAS EN METÁLICO

por parte de

CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED

y

MACQUARIE BANK LIMITED

en representación de

AIRPORT DEVELOPMENT AND INVESTMENT LIMITED

(y, en Estados Unidos, por Airport Development and Investment Limited)

sociedad participada por

**UN CONSORCIO FORMADO POR FERROVIAL INFRAESTRUCTURAS, S.A.,
CAISSE DE DÉPÔT ET PLACEMENT DU QUÉBEC AND GIC SPECIAL
INVESTMENTS PTE LTD**

por

BAA PLC

1. Introducción

El órgano de administración de Airport Development and Investment Limited (el "Ofertante") anuncia los términos de las ofertas en metálico a ser realizadas fuera de los Estados Unidos por Citigroup Global Markets Limited y Macquarie Bank Limited en representación del Ofertante (y, en los Estados Unidos, por el Ofertante) para la adquisición de todas las acciones emitidas y a emitir representativas del capital social de BAA (la "Oferta sobre Acciones") y para la adquisición de todos los Bonos Convertibles BAA (las "Ofertas sobre Bonos Convertibles" y, junto con la Oferta sobre Acciones, las "Ofertas").

2. La Oferta sobre Acciones

La Oferta sobre Acciones, que está sujeta a las condiciones y los términos establecidos más adelante (y en el Apéndice 1) y a las que se establezcan en la Documentación de la Oferta cuando sea emitida, se realizará sobre las siguientes bases:

Por cada Acción BAA 810 peniques en metálico

La Oferta sobre Acciones valora las acciones de BAA actualmente emitidas y representativas de su capital social en aproximadamente 8.750 millones de Libras Esterlinas y concede a los Accionistas de BAA la oportunidad de hacer efectivo su valor en metálico con una prima considerable en relación con el precio por acción de

BAA anterior a la especulación sobre una posible oferta. Alternativamente a la Oferta sobre Acciones estará disponible una Alternativa de Pago Mediante Loan Notes.

La Oferta sobre Acciones representa:

Una prima del 27 por ciento sobre el precio medio por acción de 637 peniques correspondiente a los 30 días anteriores al 6 de febrero de 2006, día anterior al comienzo de la especulación acerca de una posible oferta por BAA;

Una prima del 32 por ciento sobre el precio medio por acción de 615 peniques correspondiente a los 12 meses finalizados el 6 de febrero de 2006; y

Un múltiplo del 19,3x sobre las “undiluted pre-exceptional earnings” por acción de 41,9 peniques para el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005.

Las Acciones de BAA serán adquiridas por el Oferente totalmente desembolsadas y libres de toda traba, interés (*equitable interest*), carga, gravámen, derecho de adquisición preferente y de cualquier otro derecho o interés de tercero cualquiera que sea su forma, y junto con todos los derechos existentes en la fecha del presente anuncio o en fecha posterior que vayan incorporados a las mismas, incluyendo el derecho a recibir y mantener todos los dividendos u otras distribuciones (en su caso) declaradas, realizadas o pagadas o cualquier otra devolución de aportaciones (ya sea en virtud de una reducción de capital o con cargo a prima o de cualquier otro modo) realizada en la fecha del presente anuncio o con posterioridad al mismo.

3. Las Ofertas sobre Bonos Convertibles

Las Ofertas sobre Bonos Convertibles, que están sometidas a las condiciones y demás términos indicados más adelante (y en el Apéndice 1) y a la Documentación de la Oferta una vez emitida, se realizarán sobre las bases siguientes:

- 1.258 Libras Esterlinas por cada 1.000 Libras Esterlinas de nominal de los Bonos Convertibles 2008; y
- 1.449 Libras Esterlinas por cada 1.000 Libras Esterlinas de nominal de los Bonos Convertibles 2009.

Estos valores reflejan los respectivos precios de conversión de los Bonos Convertibles BAA aplicables en caso de cambio de control en BAA.

Las Ofertas sobre Bonos Convertibles serán realizadas en el momento en que se emita la Documentación de la Oferta.

Los Bonos Convertibles BAA serán adquiridos por el Oferente completamente desembolsados (“paid”) y libres de toda traba, interés (*equitable interest*), carga, gravámen, derecho de adquisición preferente y de cualquier otro derecho o interés de tercero cualquiera que sea su forma, y junto con todos los derechos existentes en la fecha del presente anuncio o en fecha posterior que vayan incorporados a los mismos, incluyendo el derecho a recibir y mantener todos los intereses y cualesquiera otros pagos realizados en la fecha del presente anuncio o con posterioridad al mismo (diferentes de los establecidos en las Ofertas sobre Bonos Convertibles).

Las Ofertas sobre Bonos Convertibles no incluirán ninguna alternativa de pago mediante loan notes y estarán condicionadas únicamente a que la Oferta sobre Acciones devenga o sea declarada incondicional en todos sus términos.

Tal y como se explica más abajo, la Oferta sobre Acciones estará condicionada, entre otras cosas, a haber obtenido determinados niveles de aceptación bajo las Ofertas sobre Bonos Convertibles, pudiendo esta condición ser objeto de renuncia por el Oferente total o parcialmente.

4. Antecedentes y razones que justifican las Ofertas

Razones para la adquisición de BAA propuesta

La adquisición propuesta de BAA es completamente consistente con la estrategia en los últimos años de Ferrovial Infraestructuras y Ferrovial de aumentar su focalización en inversiones a largo plazo e internacionales en negocios de servicios de infraestructuras y transportes, incluyendo aeropuertos y autopistas de peaje.

En general, los aeropuertos son negocios complejos y dinámicos con muchas partes interesadas. Por ello, los gestores deben desarrollar e implementar continuamente estrategias adecuadas con el fin de afrontar los considerables retos a los que se enfrentan y de asegurar que se aprovechan las oportunidades apropiadas. El Consorcio cree que los gestores actuales de BAA continuarán afrontando retos importantes teniendo en cuenta las características particulares del Grupo BAA y el entorno en el que opera, incluyendo:

- Los activos clave de BAA están sujetos a un régimen económico regulado y a un control en los precios;
- BAA tiene un programa de inversiones significativo para proveer de capacidad aeroportuaria, particularmente en el Sureste de Inglaterra; y
- La diversidad del Grupo BAA, con negocios en múltiples y diversas jurisdicciones.

Ferrovial Infraestructuras tiene antecedentes de haber invertido con éxito y de haber gestionado globalmente negocios de infraestructuras. Ferrovial ha obtenido, durante más de medio siglo, una experiencia y una habilidad considerables en la estrategia y planificación de negocios, la gestión de inversiones en capital y en la optimización de estructuras de capital para negocios de infraestructuras. El Consorcio cree que Ferrovial Infraestructuras es un socio ideal para ayudar al actual equipo gestor a desarrollar las estrategias adecuadas e implementar un plan de negocios para el Grupo BAA en beneficio de todas las partes interesadas.

Razones de las Ofertas unilaterales

El 17 de Marzo de 2006, tras una aproximación al Presidente de BAA, el Consorcio anunció los términos de una posible oferta en metálico (con arreglo a la Rule 2.4 del City Code) por BAA. Esta propuesta fue condicionada a (i) la realización de una auditoría (Due Diligence) limitada a la satisfacción razonable del Consorcio (ii) un acuerdo con los fiduciarios (*trustees*) de los Planes de Pensiones de BAA, así como obtención de las oportunas autorizaciones (*clearances*) del regulador de pensiones y (iii) la recomendación unánime del Consejo de BAA. El Consorcio se reservó el derecho de renunciar, parcial o totalmente, a cualquiera de las anteriores condiciones a su entera discreción. El Consejo de BAA rechazó la propuesta del Consorcio y se ha negado a facilitar la auditoría (due diligence) requerida.

A solicitud del Consejo de BAA, el Panel anunció que el Consorcio, no más tarde del mediodía del 24 de abril de 2006, debía bien anunciar una oferta en firme (de

conformidad con el Rule 2.5 del City Code) o anunciar que no realizaría ninguna oferta por BAA (de conformidad con la Rule 2.8 del City Code).

Desde el 17 de Marzo, el Consorcio ha progresado significativamente en relación con varios aspectos de la operación, así:

- En nombre del Consorcio, Citigroup Global Markets Limited se ha reunido con varios Accionistas de BAA para iniciar un diálogo respecto de su inversión en BAA;
- La documentación relativa a la financiación requerida para llevar a efecto las Ofertas ha sido finalizada y firmada;
- El Consorcio ha mantenido reuniones iniciales tanto con el Gobierno del Reino Unido como con CAA;
- El Consorcio ha mantenido una reunión inicial con los fiduciarios (*trustees*) de los planes de pensiones de BAA; y
- Ferrovial Infraestructuras ha suscrito unos acuerdos de opción de compra y de venta con "MAp" en relación con su participación en el Aeropuerto de Bristol y en el Aeropuerto de Sydney.

En su anuncio de 17 de marzo, el Consorcio dejó claro que prefería proceder con la operación sobre la base de una operación recomendada. Sin embargo, a la luz de la negativa de BAA a facilitar la auditoría limitada requerida y en ausencia de un acuerdo hasta la fecha con los fiduciarios (*trustees*) del plan de pensiones sobre contribuciones aceleradas que pudieran ser necesarias, el Consorcio decidió que sería improbable alcanzar un acuerdo con el Consejo de BAA para realizar una oferta recomendada antes del plazo máximo de 24 de abril. En consecuencia, el Consorcio contra su voluntad inicial ha decidido formalizar su posible oferta anunciada el 17 de marzo con el anuncio de hoy de forma unilateral y al mismo precio.

Sin perjuicio del anuncio de hoy de la oferta unilateral, el Consorcio mantiene su voluntad de establecer un diálogo con el Consejo de BAA al objeto de asegurar una recomendación de sus Ofertas.

5. Información acerca del Consorcio

Ferrovial y Ferrovial Infraestructuras

Ferrovial Infraestructuras es la sociedad matriz de la división de infraestructuras de Ferrovial. Ferrovial fue constituida como una empresa de construcción en 1952 y, aunque mantiene la construcción como una de sus actividades principales, actualmente es uno de los grupos industriales diversificados líderes en Europa, con actividades en construcción, servicios y concesiones de infraestructuras, con unos ingresos anuales en 2005 de 8.989 millones de euros (aproximadamente 6.275 millones de Libras Esterlinas), más de 68.000 empleados y presencia en 40 países en todo el mundo.

En los últimos años, la estrategia de Ferrovial ha consistido en expandir y diversificar sus actividades y las regiones en las que opera. Durante el período comprendido entre 1997 y 2005, las inversiones ascendieron a 6.000 millones de euros (aproximadamente 4.000 millones de Libras Esterlinas), el 80% en infraestructuras y servicios. En 2005, el 59% del beneficio operativo provino de las áreas de infraestructuras y servicios.

Ferrovial asimismo ha realizado inversiones significativas fuera de España, con un 46% del beneficio operativo proveniente de fuera de España. Ferrovial tiene inversiones en Europa (Reino Unido, Irlanda, Italia, Portugal y Polonia), Canadá, Estados Unidos de América, Australia y Chile. Los ingresos anuales netos de Ferrovial en 2005 ascendieron a 416 millones de euros (aproximadamente 290 millones de Libras Esterlinas).

Los proyectos de infraestructuras de Ferrovial incluyen la operación, a través de su filial Cintra, de la autopista 407 en Toronto y el "Chicago Skyway Toll Road" y Cintra recientemente ha sido seleccionada como "preferred bidder" para el mantenimiento y operación de la autopista de Indiana ("Indiana Toll Road"). En el Reino Unido, Ferrovial, a través de su filial Amey, y junto con otros socios es titular del 66 por ciento de un contrato de 30 años de duración para la reforma y el mantenimiento de las líneas "Jubilee", "Northen" and "Piccadilly" del metro de Londres. Las inversiones de Ferrovial en aeropuertos incluyen la titularidad del 50% del aeropuerto de Bristol, el 100% del aeropuerto de Belfast City, el 20,9% del aeropuerto de Sydney y el 99,99% del aeropuerto Cerro Moreno en Antofagasta (Chile). Ferrovial, asimismo, ha adquirido recientemente el 100% del capital social de la compañía suiza de handling en aeropuertos, Swissport Internacional AG, que opera en más de 180 aeropuertos en todo el mundo y que cuenta con más de 20.000 trabajadores.

CDP

CDP es una entidad financiera que gestiona fondos fundamentalmente de planes pensiones públicos y privados y planes de seguros. A 31 de Diciembre de 2005, tenía unos activos netos por importe de 122,2 miles de millones de Dólares Canadienses (aproximadamente 60,5 miles de millones de Libras Esterlinas). CDP invierte en los principales mercados financieros, así como en acciones de compañías ("private equity") y activos inmobiliarios.

La unidad de CDP de "private equity" se centra principalmente en sociedades de infraestructuras que ofrezcan ingresos predecibles. CDP se asocia con compañías muy activas en diversos de sectores, ofreciéndoles una amplia gama de productos financieros, que incluyen principalmente inversiones en acciones de compañías (equity) y préstamos. A 31 de diciembre de 2005, la cartera ("portofolio") de "private equity" contaba unos activos de 10,9 miles de millones de Dólares Canadienses (aproximadamente 5.400 de millones de Libras Esterlinas).

GIC SI

GIC SI es la rama de inversión en capital riesgo (private equity) de la Government of Singapore Investment Corporation Pte. Ltd ("GIC") del Gobierno de Singapur. Gestiona una cartera ("portofolio") global muy diversificada de inversiones en "private equity", capital riesgo y fondos de infraestructuras, así como inversiones directas en compañías privadas. Como consecuencia de haber proporcionado capital a operaciones de "leveraged buyout" (compra apalancada) en EEUU y a firmas de capital riesgo en los primeros años de la década de los 80, la cartera de GIC SI ha crecido significativamente desde entonces. En la actualidad, a través de oficinas en Singapur, Londres, Nueva York, San Francisco y Beijing, GIC SI es uno de los mayores inversores en "private equity" en todo el mundo.

GIC es una compañía global de gestión de inversiones constituida en 1981 para gestionar las reservas extranjeras de Singapur. GIC invierte internacionalmente en acciones, renta fija, mercados financieros, activos inmobiliarios e inversiones especiales. Desde su comienzo, GIC ha pasado de gestionar pocos miles de millones de dólares, a gestionar actualmente más de 100 mil millones de Dólares EEUU

(aproximadamente, 57 mil millones de Libras Esterlinas). GIC se esfuerza por conseguir alta rentabilidad a largo plazo en activos bajo gestión, al objeto de mantener e impulsar las reservas de Singapur.

Airport Development and Investment Limited

Airport Development and Investment Limited ha sido constituida bajo la dirección de Ferrovial Infraestructuras, CDP y GIC SI con el propósito de adquirir BAA. Los administradores del Oferente son Juan Béjar Ochoa (Director General de Ferrovial Infraestructuras y Director General de Ferrovial Aeropuertos, S.A.), Ghislain Gauthier (Senior Vice-President, Investments, CDP) y Ang Eng Seng (Head of European Private Equity Group, GIC SI).

6. Información acerca de BAA

BAA es la propietaria y opera siete aeropuertos en el Reino Unido (London Heathrow, London Gatwick, London Stansted, Aberdeen, Edimburgo, Glasgow y Southampton) y tiene contratos de gestión en relación con, o participa en, aeropuertos en Estados Unidos, Australia, Italia y, más recientemente, Hungría (en virtud de la adquisición del aeropuerto de Budapest en diciembre de 2005). Durante los 11 meses anteriores al 28 de febrero de 2006, 133,2 millones de pasajeros transitaron por sus siete aeropuertos del Reino Unido. El Grupo BAA es también titular de negocios de comercio minorista en aeropuertos y, junto con Morley Fund Management, participa en una "joint venture" inmobiliaria centrada en el desarrollo inmobiliario fuera de los aeropuertos.

Con respecto al año natural previo al 31 de marzo de 2005, BAA anunció unos ingresos del grupo de 2.115 millones de Libras Esterlinas (2004: 1.970 millones de Libras Esterlinas) y un beneficio operativo del grupo de 688 millones de Libras Esterlinas (2004: 616 millones de Libras Esterlinas). A 31 de marzo 2005, BAA contaba con unos fondos propios procedentes de sus accionistas de 5.501 millones de Libras Esterlinas (2004: 4.974 millones de Libras Esterlinas) y una deuda neta de 3.080 millones de Libras Esterlinas (2004: 2.770 millones de Libras Esterlinas).

Con respecto a los seis meses anteriores al 30 de septiembre de 2005, BAA anunció unos ingresos del grupo de 1.173 millones de Libras Esterlinas (2004: 1.102 millones de Libras Esterlinas) y un beneficio operativo del grupo de 412 millones de Libras Esterlinas (2004: 376 millones de Libras Esterlinas). A 30 de septiembre de 2005, BAA contaba con unos fondos propios procedentes de sus accionistas de 5.770 millones de Libras Esterlinas (2004: 5.437 millones de Libras Esterlinas) y una deuda neta de 3.543 millones de Libras Esterlinas (2004: 3.166 millones de Libras Esterlinas).

7. Planes del Consorcio relativos al negocio de BAA

El objetivo del Consorcio es maximizar la eficiencia operativa y financiera de BAA, incidiendo al mismo tiempo en la seguridad, el buen servicio a las aerolíneas y a los pasajeros y en el medioambiente. El Consorcio está comprometido con el mantenimiento de la propiedad a largo plazo y el desarrollo continuado del negocio de BAA, y con las inversiones necesarias del negocio en el futuro. Para ello es clave la intención de conservar juntos los aeropuertos del grupo en el Reino Unido y de cooperar con el Gobierno del Reino Unido y con la CAA para llevar a cabo las recomendaciones del Libro Blanco para el desarrollo de pistas y de terminales.

El Consorcio ha tomado en consideración todos los proyectos de inversión de BAA hechos públicos en relación con sus siete aeropuertos en el Reino Unido. El Consorcio tiene la intención de centrarse en la inversión en el Reino Unido y en aumentar la capacidad aeroportuaria, en particular, en el Sureste de Inglaterra. El Consorcio

cuenta con una experiencia significativa en inversiones y gestión de infraestructuras, incluidos los aeropuertos.

8. Acuerdos del Consorcio con Macquarie

Tal y como se anunció el 29 de marzo de 2006, Ferrovial Infraestructuras ha suscrito un acuerdo con MAp, en relación con opciones de compra y venta condicionadas (las "Opciones") sobre la participación de Ferrovial Infraestructuras en los aeropuertos de Sydney y Bristol. De acuerdo con las condiciones del mencionado acuerdo, las Opciones únicamente pueden ser ejercitadas en caso de que el Oferente adquiera, directa o indirectamente, acciones que lleven aparejados más del 50% de los derechos de voto del capital social de BAA.

En caso de que se cumpla la condición, de acuerdo con las valoraciones de Map's a diciembre de 2005, el precio al que MAp tiene la opción de adquirir el 20,9 por ciento de la participación de Ferrovial Infraestructuras en el Aeropuerto de Sydney es de aproximadamente 1.009 millones de Dólares Norteamericanos (aproximadamente 421 millones de Libras Esterlinas) y el precio al que MAp puede adquirir el 50% de la participación de Ferrovial Infraestructuras en el aeropuerto de Bristol es de aproximadamente 106 millones de Libras Esterlinas (en ambos casos deduciendo del precio cualesquiera repartos efectuados por el aeropuerto del que se trate con posterioridad al 29 de marzo de 2006). Ferrovial Infraestructuras puede ejercitar sus opciones de venta con un descuento del 7,5% respecto de los precios de la opción de compra. El ejercicio de las Opciones está sujeto a los derechos de suscripción preferente de los actuales accionistas. No se ha pagado prima alguna por las Opciones, que expiran transcurridos 90 días desde la fecha en que el Oferente adquiera, directa o indirectamente, acciones que lleven aparejados más del 50% de los derechos de voto del capital social de BAA o, si ocurre antes, a los 365 días desde la fecha del acuerdo.

9. Consejeros, directivos y empleados

El Consorcio está interesado en minimizar la interrupción del negocio de BAA y en asegurar la buena marcha del mismo, y es consciente del papel clave del equipo directivo de BAA a este respecto. Por ello, el Consorcio está interesado en mantener y apoyar al actual equipo de dirección de BAA una vez que las Ofertas devengan o sean declaradas incondicionales a todos los efectos y en explorar los posibles mecanismos para su incentivo.

En caso de que la Oferta devenga o sea declarada incondicional a todos los efectos, la intención del Oferente es salvaguardar todos los actuales derechos laborales de todos los empleados del Grupo BAA y proteger las aportaciones realizadas a planes de pensiones, de acuerdo con la normativa aplicable.

10. Pensiones

El Consorcio ha asumido en su análisis financiero un calendario acelerado de contribuciones con el fin de eliminar el actual déficit existente en el plan de pensiones del Grupo BAA durante un período de tiempo. El Oferente desea alcanzar un acuerdo con los "trustees" (fideicomisarios) del plan de pensiones en relación con el programa de reducción del déficit (así como obtener la(s) autorización(es) pertinentes de la autoridad reguladora correspondiente). El Oferente ya ha mantenido una reunión inicial con los "trustees" (fideicomisarios), pero no ha recibido aún la información solicitada y no le ha sido posible, por lo tanto, discutir o acordar con ellos el referido programa.

El Consorcio sigue interesado en continuar con las conversaciones entabladas con los “trustees” (fideicomisarios), con el fin de alcanzar un acuerdo sobre el programa de reducción del déficit lo antes posible.

11. Control de concentraciones y aspectos Regulatorios

El Oferente ha contado con un alto grado de asesoramiento en relación con las implicaciones regulatorias y de control de concentraciones de la operación, sobre la base del cual estima que de la Oferta no se derivarán cuestiones sustanciales de carácter regulatorio ni de control de concentraciones.

La Oferta estará sujeta a revisión de la Comisión Europea y el Oferente confía en que la Comisión Europea autorice la Operación en la Fase I. Al objeto de ayudar a que sea así, los miembros del Consorcio están dispuestos a asumir todos los compromisos que sean razonablemente necesarios en relación con activos no pertenecientes a BAA con el fin de conseguir la aprobación de la Operación en la Fase I. La notificación correspondiente será presentada en breve ante la Comisión Europea.

En relación con las jurisdicciones situadas fuera de la Unión Europea en las que BAA opera, el Oferente confía en que la implementación de las Ofertas no dará lugar a ninguna cuestión en materia de control de concentraciones o regulatoria de importancia. En relación con Australia, los miembros del Consorcio están dispuestos a asumir los compromisos que sean necesarios para cumplir con la “Australian Airports Act” (Ley Australiana de Aeropuertos).

12. “Civil Aviation Authority” (Autoridad de Aviación Civil)

El Consorcio ha sido asesorado en relación con el régimen regulatorio bajo el que operan BAA y sus filiales de aeropuertos en el Reino Unido, y ha mantenido asimismo diversas conversaciones preliminares con la CAA, que el Consorcio anticipa continuarán con posterioridad a este anuncio.

El Consorcio apoya el acuerdo constructivo y las subsiguientes fases del actual proceso de revisión de precios para los aeropuertos regulados de BAA y es consciente del calendario que se ha establecido para la revisión.

El Consorcio está plenamente comprometido con la consecución de los objetivos del Libro Blanco del Gobierno británico y, para ello, cuenta con un detallado plan de negocio en el que se incluyen significativas inversiones para llevar a cabo dichos objetivos. El Consorcio tiene la certeza de que la CAA estimará adecuado el plan de negocio, la estructura financiera y la capacidad para realizar los compromisos de inversión.

13. Alternativa de Pago Mediante Loan Notes

Como alternativa a todo o parte de la contraprestación en metálico de 810 peniques por Acción de BAA que en otro caso sería percibida de conformidad con la Oferta sobre Acciones, los Accionistas de BAA que acepten válidamente la Oferta sobre Acciones podrán, con sujeción a las limitaciones y disposiciones establecidas en el Apéndice 2 y en la Documentación de la Oferta, recibir Loan Notes emitidas por el Oferente, de acuerdo con el siguiente criterio:

por cada £1 de contraprestación dineraria £1 de nominal de Loan Notes

Las Loan Notes, que estarán sujetas a la Ley inglesa, serán obligaciones no garantizadas del Oferente, garantizadas por su importe principal sólo por The Royal Bank of Scotland plc.

Las Loan Notes se emitirán a un tipo de interés del LIBOR menos cincuenta puntos básicos y será pagadero a plazo vencido. Las Loan Notes no serán transmisibles. Tampoco se ha realizado ni se realizará solicitud alguna para que coticen o sean negociadas en un mercado secundario de valores.

Si no se reciben solicitudes válidas respecto a la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes en relación con un valor nominal agregado de al menos 50 millones de Libras Esterlinas en Loan Notes en el momento en el que la Oferta sobre Acciones devenga o sea declarada incondicional a todos los efectos, no se emitirán las Loan Notes, en cuyo caso los Accionistas de BAA que hayan optado por la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes recibirán la contraprestación en metálico de acuerdo con los términos de la Oferta sobre Acciones.

Bajo la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes se emitirá un valor nominal máximo agregado de hasta 1.000 millones de Libras Esterlinas en Loan Notes y en el caso de que el valor nominal máximo agregado de Loan Notes válidamente solicitadas por los Accionistas de BAA supere dicha cantidad, la cantidad de Loan Notes que cada Accionista de BAA podrá recibir será distribuida sobre el cálculo pro-rata de las Acciones de BAA en relación con las cuales ha optado por la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes.

Las Loan Notes que podrán ser emitidas de acuerdo con la Oferta sobre Acciones no han sido, y no serán, inscritas ni bajo la US Securities Act ni bajo ninguna otra ley de valores de ninguna jurisdicción de Estados Unidos. Salvo que el Oferente establezca lo contrario, no han sido autorizadas, ni se buscará que lo sean, ni se tomará ninguna medida para que las Loan Notes puedan ser ofrecidas en cumplimiento de la legislación de valores de Australia, Canadá o Japón (o cualquier provincia o territorio bajo su jurisdicción, si fuera aplicable) o en cualquier otra jurisdicción, si dicho evento constituye una violación de las leyes de dicha jurisdicción. De este modo, las Loan Notes no serán ofrecidas, vendidas, revendidas o entregadas, directa o indirectamente, en, dentro o desde Estados Unidos (o a "US Persons" (Personas EEUU) como este término se define en la Norma 902 de la Regulación S de la US Securities Act), Australia, Canadá o Japón (o a cualquier residente en dichas jurisdicciones) o en cualquier otra jurisdicción (o a residentes en dicha jurisdicción) cuando dicho evento constituya una violación de las leyes de dicha jurisdicción. Ni la "US Securities and Exchange Commission" (Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos) ni ninguna comisión de valores de ninguno de los estados de los Estados Unidos ha aprobado o rechazado las Loan Notes, o determinado si este documento es exacto y completo. Cualquier manifestación en contrario constituye una infracción criminal.

La Alternativa de Pago Mediante Loan Notes será condicional hasta que la Oferta sobre Acciones devenga o sea declarada incondicional a todos los efectos y podrá ser suscrita durante todo el periodo en el que la Oferta sobre Acciones se encuentre en disposición de ser aceptada. La Alternativa de Pago Mediante Loan Notes no estará a disposición de los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA respecto de sus Bonos Convertibles.

En el Apéndice 2 se incluye un resumen de los principales términos de la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes.

14. Planes de Acciones de BAA

La Oferta sobre Acciones se extenderá a cualesquiera Acciones de BAA que se encuentren adjudicadas incondicionalmente o emitidas y totalmente desembolsadas, mientras la Oferta sobre Acciones se encuentre abierta para su aceptación, en virtud del ejercicio de opciones derivadas de cualesquiera Planes de Acciones de BAA o como consecuencia de derechos consolidados según lo dispuesto en los Planes de Acciones de BAA.

Los participantes en los Planes de Acciones de BAA serán contactados por escrito separadamente y, a su debido tiempo, se les harán las propuestas correspondientes.

15. BAA American Depositary Receipts

Teniendo en cuenta que la Oferta sobre Acciones no se ha extendido específicamente a los ADR de BAA representativos de Acciones de BAA, los tenedores de ADR de BAA que deseen participar en la Oferta sobre Acciones deben presentar sus ADR de BAA al Depositario EE.UU. para su cancelación de acuerdo con los términos del Contrato de Depósito, incluyendo asimismo el pago de los honorarios del Depositario EE.UU. y cualesquiera otros costes de transferencia que sean de aplicación.

Cualesquiera Acciones de BAA subyacentes recibidas por tenedores de ADR de BAA tras la referida cancelación pueden ser vendidas en la Oferta de Acciones de acuerdo con los procedimientos que se establecerán en la Documentación de la Oferta cuando sea emitida.

16. Condiciones de las Ofertas

Las Ofertas estarán sujetas a las condiciones y los términos establecidos en el Apéndice 1 y a los términos y condiciones que se establezcan en la Documentación de la Oferta cuando ésta sea emitida.

Al Consorcio le gustaría llamar su atención en relación con las siguientes Condiciones a las que, entre otras, la Oferta sobre Acciones estará condicionada (todos los detalles de dichas condiciones se encuentran en el Apéndice 1):

- El Oferente deberá recibir aceptaciones válidas de la Oferta sobre Acciones que sumen no menos del 90% (o el porcentaje menor que el Oferente decida) de las Acciones de BAA a las que va destinada la oferta. El Oferente ha acordado con los Bancos que no declarará la Oferta sobre Acciones como incondicional hasta que haya recibido aceptaciones válidas en relación con Acciones de BAA siempre que, después de la adquisición de dichas Acciones de BAA, sea tenedor del 75% o más de las Acciones de BAA (asumiendo a estos efectos que todas las opciones, warrants y Bonos Convertibles que, a día de hoy, no hayan otorgado su consentimiento a la Oferta sobre Bonos Convertibles relevante, hubieran sido convertidos o ejercitados).
- Se deberán recibir aceptaciones válidas (y no retiradas, cuando ello fuera permitido) respecto a (i) no menos del 90 por ciento (o aquel porcentaje menor que decida el Oferente) en valor nominal de los Bonos Convertibles 2008 a los que la Oferta sobre Bonos Convertibles hace referencia; y (ii) no menos del 90 por ciento (o aquel porcentaje menor que decida el Oferente) en valor nominal de los Bonos convertibles 2009 a los que la Oferta sobre Bonos Convertibles 2009 hace referencia.
- Los siguientes eventos no deben haberse producido desde el presente anuncio:

- que el Secretario de Estado de Transporte (“SSfT”) haya llevado a cabo acciones en relación con la distribución del tráfico, movimientos de aeronaves, capacidades de destinación, o seguridad nacional en cualquier aeropuerto propiedad de, o gestionado por, el Grupo BAA en Sentido Amplio (“un aeropuerto BAA”) (o amenace o anuncie su intención de hacer cualquier cosa semejante);
- que el CAA o el SSfT imponga o modifique cualquier condición en relación con las tarifas impuestas en un aeropuerto BAA (o amenace o anuncie su intención de hacer cualquier cosa semejante);
- que el CAA haya modificado o revocado cualquier licencia en relación con aeropuertos de BAA;
- que el CAA haya impuesto o modificado cualquier condición que podría conllevar al Grupo BAA en Sentido Amplio o al Grupo del Oferente que mantuviera una determinada calificación crediticia que afectaría a la capacidad de BAA para operar el negocio del Grupo BAA en Sentido Amplio; o
- que ningún tercero haya propuesto o bien indicado su intención de llevar a cabo las medidas mencionadas anteriormente, o de promulgar ningún estatuto, orden o instrumento con efecto similar que pueda tener el mismo o similar efecto sobre ningún miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, en cada caso, a lo dispuesto en los cuatro sub-párrafos precedentes;

en cada caso, en la medida que: (i) sea esperado o el Oferente pueda esperar que tenga un efecto adverso sobre el Grupo BAA en Sentido Amplio; o (ii) se espere que implique que cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio sea requerido para prestar, procurar o acordar cualquier garantía, aval, compromiso financiero o cualquier otro tipo de soporte financiero.

Adicionalmente a los derechos de los Bancos en relación con la posibilidad del Oferente de declarar la Oferta sobre Acciones como incondicional con respecto a las aceptaciones en las circunstancias arriba mencionadas, el Oferente también ha acordado con los Bancos que no renunciará, modificará o variará ningún otro término o condición de ninguna Oferta que pueda razonablemente considerarse como perjudicial para los intereses de los Bancos, salvo que ello sea requerido para hacerlo por parte del Panel o por un Tribunal competente.

17. Publicidad de Participaciones en BAA

Salvo por:

- 378 Acciones de BAA titularidad de personas que pueda considerar el Panel que actúan concertadamente (en el sentido establecido en el City Code) con Ferrovial;
- 1.637.016 Acciones de BAA titularidad de CDP;
- 5.951.899 Acciones de BAA, 3 millones de Libras Esterlinas de nominal en Bonos Convertibles 2008 y 3,5 millones de Libras Esterlinas de nominal en Bonos Convertibles 2009 titularidad de personas que estime el Panel que actúen concertadamente (en el sentido del City Code) con GIC SI;

- 1.901.193 Acciones de BAA titularidad de Macquarie Bank Limited o varias entidades, ya sean directa o indirectamente controladas por Macquarie Bank Limited o por fondos gestionados por, o a los que le prestan asesoramiento, dichas entidades; y
- 204.405 Acciones de BAA titularidad de HSBC y sus filiales, que actúan concertadamente (en el sentido establecido en el City Code) con CDP.

ni el Oferente (ni ninguno de los Consejeros del Oferente), Ferrovial Infraestructuras, GIC SI Investor, ni, hasta donde tienen conocimiento el Oferente, Ferrovial Infraestructuras, GIC SI Investor o CDP Investor, ninguna persona que se estime que actúa concertadamente con el Oferente, es propietaria o controla ninguna Acción de BAA ni ningún valor convertible o canjeable por Acciones de BAA (incluyendo posiciones a largo plazo, condicionadas o absolutas, a cambios en el precio de los valores) ni ningún derecho a suscribir o adquirir las mismas, ni es titular de ninguna opción (incluidas opciones negociadas) en relación con, ni tiene alguna opción de adquirir, ninguna Acción de BAA ni ha adquirido ningún derivado referenciado a Acciones de BAA (las "Acciones de BAA Relevantes") que se mantengan vivas, ni está ligado ni tiene ningún acuerdo en relación con las Acciones de BAA Relevantes. Un "acuerdo" también incluye cualquier indemnización o acuerdo sobre opciones, cualquier acuerdo o pacto, formal o informal, de cualquier naturaleza, en relación con las Acciones BAA Relevantes que pueda inducir a negociar o abstenerse de negociar en relación con dichos valores.

18. Financiación de la Oferta

La cantidad a abonar en metálico por el Oferente a los Accionistas de BAA, y a los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA, respectivamente, bajo los términos de la Oferta sobre Acciones, será financiada, parte mediante capital y parte mediante deuda.

Ferrovial Infraestructuras, CDP y GIC SI se han comprometido a aportar (ya sea directamente o a través de una sociedad inversora) fondos propios a FGP Topco Limited (la sociedad holding titular indirecta de Airport Development and Investment Limited) en las proporciones siguientes: Ferrovial Infraestructuras (aproximadamente 64 por ciento), CDP (aproximadamente 26%) y GIC SI (10%). Ferrovial Infraestructuras podrá escoger syndicar una parte de su participación que represente el 10% de la propiedad de FGP Topco Limited mediante la inclusión de uno o más inversores nuevos en el Consorcio durante el periodo de financiación del precio establecido en la Oferta sobre Acciones.

Además de los compromisos de aportar fondos propios de Ferrovial Infraestructuras, CDP y GIC SI, el Consorcio ha obtenido compromiso de financiación mediante deuda, de Citigroup, Royal Bank of Scotland, Banco Santander, HSBC y Calyon para las Ofertas. Estas facilidades crediticias están condicionadas, *inter alia*, a que la Oferta sobre Acciones devenga o sea declarada incondicional a todos los efectos. En la Documentación de la Oferta, una vez publicada, se incluirá información adicional acerca de la financiación mediante deuda y mediante capital de los Oferentes.

El Consorcio está comprometido con la intención de mantener la financiación a largo plazo en los mercados de bonos globales y, por ello, planea consultar con los tenedores de bonos de BAA actuales (por medio de la Association of British Insurers) para ayudar a desarrollar sus planes de financiación a largo plazo.

19. Accionistas de BAA en el extranjero

La distribución del presente anuncio a, y la disponibilidad de las Ofertas para, personas que no son residentes en el Reino Unido o en los Estados Unidos puede verse afectada por las leyes de la jurisdicción correspondiente. Estas personas deberían informarse de, y observar, cualquier requisito legal o reglamentariamente previsto en su jurisdicción que sea aplicable. Se incluirán datos adicionales, en relación con los accionistas y tenedores de bonos extranjeros, en la Documentación de la Oferta.

20. Exclusión de cotización, adquisición obligatoria y otros pasos con posterioridad a la adquisición

Acciones de BAA

Si el Oferente recibe aceptaciones de la Oferta sobre Acciones en relación con, o de cualquier otra manera adquiere, el 90 por ciento o más de las Acciones de BAA a las que la Oferta sobre Acciones se refiere y asumiendo que todas las demás condiciones de la Oferta sobre Acciones han sido satisfechas o se ha renunciado a ellas (si cabe la posibilidad de renunciar a las mismas), el Oferente tiene la intención de ejercitar sus derechos de acuerdo con lo establecido en los artículos 428 a 430F (inclusive) de la Companies Act para adquirir obligatoriamente las restantes Acciones de BAA a las que se refiere la Oferta sobre Acciones en los mismos términos que en la Oferta sobre Acciones.

Si, en caso que la Oferta sobre Acciones haya devenido o sea declarada incondicional en todos sus aspectos, las Acciones de BAA son excluidas de cotización de la Official List de la UK Listing Authority y la negociación de las Acciones de BAA en el mercado para valores cotizados de la London Stock Exchange es cancelada, **ello reducirá significativamente la liquidez y la posibilidad de comprar y vender en el mercado cualesquiera Acciones de BAA no transmitidas en virtud de la Oferta sobre Acciones.**

Bonos Convertibles BAA

Si el Oferente recibe aceptaciones de la pertinente Oferta sobre Bonos Convertibles en relación con, o de cualquier otra manera adquiere, el 90 por ciento o más de los Bonos Convertibles 2008 y/o Bonos Convertibles 2009 (según el caso) a las que la pertinente Oferta sobre Bonos Convertibles se refiere, y asumiendo que la Oferta sobre Acciones es incondicionada a todos los efectos, el Oferente tiene la intención de ejercitar sus derechos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 428 a 430F (inclusive) de la Companies Act para adquirir obligatoriamente los restantes Bonos Convertibles 2008 y/o Bonos Convertibles 2009 (según el caso) en los mismos términos que en la Oferta sobre Bonos Convertibles.

Si, en caso de que las Ofertas sobre Bonos Convertibles hayan devenido o sean declaradas incondicionales a todos los efectos y los Bonos Convertibles BAA relevantes son excluidos de cotización de la Official List de la UK Listing Authority y la negociación de dichos bonos en el mercado de deuda de la Bolsa de Londres (London Stock Exchange) es cancelada, **ello reducirá significativamente la liquidez y la posibilidad de comprar y vender en el mercado cualesquiera Bonos Convertibles de BAA no transmitidas en virtud de las Ofertas sobre Bonos Convertibles relevantes.**

21. General

Este anuncio no constituye una oferta de compra o una invitación a vender ninguna Acción de BAA ni ningún Bono Convertible BAA y cualquier respuesta a las Ofertas tan

sólo debería ser llevada a cabo de acuerdo con la información contenida en la Documentación de la Oferta.

La Documentación de la Oferta será publicada (salvo para los Extranjeros Sujetos a Restricción) tan pronto como sea razonable después, y, en cualquier caso, en un plazo de 28 días desde, la fecha del presente anuncio (salvo que se acuerde otra cosa con el Panel).

Las Ofertas serán regidas por el derecho inglés y estarán sujetas a la jurisdicción de los Tribunales ingleses. Las Ofertas estarán sujetas a los requisitos aplicables tanto del City Code como de las leyes federales norteamericanas de valores, excepto en el caso en que la SEC haya concedido exención de aplicación de las leyes federales norteamericanas de valores.

De acuerdo con las leyes norteamericanas de valores, las Ofertas estarán vigentes durante al menos 20 Días Hábiles en EEUU desde la fecha del Documento de la Oferta.

Las adquisiciones de las Acciones de BAA y cada clase de los Bonos Convertibles BAA se propone que se instrumenten mediante ofertas públicas de adquisición, con el significado del artículo 428 de la Companies Act, si bien, en caso de que el Consejo de BAA recomiende la Oferta sobre Acciones, el Oferente podrá, con el consentimiento del Consejo de BAA y del Panel, elegir instrumentalizar todas o cada una de dichas adquisiciones mediante "scheme(s) of arrangement" (acuerdos específicos) de acuerdo con el artículo 425 de la Companies Act.

El Apéndice 2 contiene un resumen de las condiciones principales de la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes. El Apéndice 3 contiene definiciones de determinadas condiciones empleadas en este anuncio. En el Apéndice 4 se incluyen detalles de las fuentes y bases de determinada información incluida en este anuncio.

Información:

Citigroup

David Wormsley + 44 20 7986 7692

Philip Robert-Tissot + 44 20 7986 7519

David James (Corporate Broking) + 44 20 7986 0732

Citigate

Ginny Pulbrook +44 20 7282 2945

Grupo Albion

Alex Moore +34 91 531 2388

En relación con las materias descritas en este anuncio, Citigroup Global Markets Limited actúa únicamente para el Oferente, Ferrovial Infraestructuras, CDP y GIC SI Investor, y no será responsable frente a terceros distintos del Oferente, Ferrovial Infraestructuras, CDP y GIC SI Investor, de proporcionarles la protección que corresponde a los clientes de Citigroup Global Markets Limited, ni de prestarles asesoramiento en relación con las materias descritas en el presente anuncio.

En relación con las materias descritas en este anuncio, Macquarie Bank Limited actúa únicamente para el Oferente, y no será responsable frente a terceros distintos del Oferente de proporcionarle la protección que corresponde a los clientes de Macquarie Bank Limited, ni de prestarle asesoramiento en relación con las materias descritas en el presente anuncio.

En relación con las materias descritas en este anuncio, HSBC Bank plc actúa únicamente para CDP, y no será responsable frente a terceros distintos de CDP de proporcionarle la protección que corresponde a los clientes de HSBC Bank plc, ni de prestarle asesoramiento en relación con las materias descritas en el presente anuncio.

Este anuncio no constituye ni forma parte de oferta o invitación alguna para la venta o adquisición de valores, ni constituye una solicitud de realización de una oferta para la adquisición de valores, ya sea en virtud de las Ofertas o por cualquier otro medio. Las Ofertas serán realizadas únicamente por medio de la Documentación de la Oferta, una vez emitida, la cual contendrá todos los términos y condiciones de las Ofertas, incluyendo los detalles acerca de cómo éstas podrán ser aceptadas.

En Estados Unidos, las Ofertas serán realizadas únicamente por el Oferente. Ni Citigroup Global Markets Limited ni Macquarie Bank Limited, ni ninguna de sus respectivas filiales, realizará las Ofertas en los Estados Unidos.

Salvo que el Oferente disponga lo contrario, las Ofertas no se realizan, ni serán realizadas, directa o indirectamente, en, o a través de, o mediante el uso de correo o de cualquier otro medio (incluido, a título meramente enunciativo, el correo electrónico, la transmisión por fax, el telex, el teléfono, internet u otros medios de comunicación electrónica) de comercio interestatal o exterior, o a través de cualquier bolsa nacional de valores de Australia, Canadá, Japón o cualquier jurisdicción en la que ello implicase una violación de las leyes de la misma, no pudiendo las Ofertas ser aceptadas por cualquiera de estos medios o desde Australia, Canadá, Japón o cualquiera de estas jurisdicciones. Por consiguiente, salvo que el Oferente disponga lo contrario, no se está enviando, ni se debe, directa o indirectamente, enviar por correo, transmitir o de cualquier otro modo reenviar, distribuir o enviar en, hacia o desde Australia, Canadá, Japón o cualquier jurisdicción copias del presente anuncio, y las personas que reciban el presente anuncio (incluyendo, sin limitación, custodios, "nominees" y fiduciarios "trustees" (fiduciarios)) no deben enviarlo o distribuirlo de ninguna forma en, hacia o desde dicha jurisdicción, puesto que ello podría invalidar cualquier supuesta aceptación de las Ofertas. Cualquier persona (incluyendo, sin limitación, cualesquiera custodios, "nominees" y "trustees" (fiduciarios)) que reenviara, o pretenda enviar, o tuviera una obligación legal o contractual de reenviar el presente anuncio y/o la Documentación de la Oferta y/o cualquier otro documento relacionado a cualquier jurisdicción fuera del Reino Unido y los Estados Unidos deberían informarse debidamente, y cumplir, cualquier requisito aplicable legal o regulatorio en su jurisdicción.

Las Loan Notes que puedan ser emitidas de acuerdo con la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes no serán transmisibles ni cotizarán en ningún mercado de valores y, salvo que el Oferente determine lo contrario, no han sido, ni serán, registradas bajo la US Securities Act o bajo las leyes aplicables a valores de cualquier jurisdicción de los Estados Unidos, ni se han obtenido, ni se obtendrán, ni se han tomado, ni se tomarán los pasos necesarios para obtener las autorizaciones requeridas para permitir que las Loan Notes sean ofrecidas de conformidad con las leyes aplicables a valores de Australia, Canadá o Japón (o cualquier provincia o territorio de los mismos, en su caso) o de cualquier otra jurisdicción en caso que ello implicara una violación de las leyes aplicables en dicha jurisdicción. Por consiguiente, las Loan Notes no serán ofrecidas, vendidas, revendidas o entregadas, directa o

indirectamente, en, hacia o desde los Estados Unidos (o a Personas Estados Unidos tal y como se define en la Rule 902 del Regulation S de la US Securities Act), Australia, Canadá o Japón (o a cualquier residente en ellos) o cualquier otra jurisdicción (o a los residentes en esa jurisdicción) si ello implicara una violación de las leyes aplicables en dicha jurisdicción. Ni la US Securities Exchange Commission (la "SEC") ni ninguna comisión estatal estadounidense de valores ha aprobado o desaprobado las Loan Notes, o determinado si el presente documento es correcto o completo. Cualquier manifestación en contrario constituye una infracción criminal.

Cualquier oferta por las Acciones de BAA y las ofertas por los Bonos Convertibles BAA lo será por los valores de una sociedad organizada bajo las leyes de Inglaterra y estarán sujetas a los requisitos de procedimiento e información de Inglaterra, los cuales son diferentes a los de los Estados Unidos. La información financiera incluida en la Documentación de la Oferta no ha sido preparada, ni lo será, de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos ("US GAAP") y por ello no podrá ser comparable a la información financiera de sociedades estadounidenses o a la de sociedades cuyos estados financieros sean preparados de acuerdo con los US GAAP. Además, el procedimiento de liquidación de las ofertas será consistente con la práctica del Reino Unido, la cual difiere de los procedimientos aplicables a ofertas Estadounidenses en determinados aspectos materiales, particularmente en relación con la fecha de pago.

Puede ser difícil para los tenedores estadounidenses de valores de BAA ejercer sus derechos así como ejercitar reclamaciones con arreglo a las leyes federales americanas de valores, teniendo en cuenta que el Oferente y el Consorcio (y sus miembros) y BAA están situados fuera de los Estados Unidos, y algunos o todos sus directivos o administradores pueden residir fuera de los Estados Unidos. Es posible que los tenedores estadounidenses de valores BAA no puedan demandar a una sociedad extranjera o a sus directivos o administradores en un tribunal extranjero por la violación de leyes estadounidenses de valores. Además, puede ser difícil obligar a una sociedad extranjera y a sus filiales a que se sometan a una sentencia de un tribunal estadounidense.

Dentro de los límites permitidos por la ley aplicable, de acuerdo con la práctica habitual en el Reino Unido y según la exención otorgada por el Staff de la División de Regulación del Mercado de la SEC (Staff of the Division of Market Regulation of the SEC) en relación con la Norma (Rule) 14e-5 de la US Exchange Act, el Oferente y sus miembros o sus respectivos "nominees" o brokers (actuando como agentes) podrán en cada momento realizar ciertas compras de, o acuerdos para la compra de, valores de BAA que no estén incluidos en ninguna oferta, tales como compras efectuadas en mercados secundarios oficiales o adquisiciones privadas realizadas fuera de los Estados Unidos durante el periodo en el que la Oferta siga pendiente de aceptación. De acuerdo con los requisitos de la Norma (Rule) 14e-5 y la exención otorgada por la SEC, dichas compras, o compromisos de compras, deberán ajustarse a la Ley inglesa, al City Code y a las Normas de Cotización. Además, de acuerdo con la Norma (Rule) 14e-5 de la US Exchange Act, Citigroup Global Markets Limited y HSBC seguirán actuando como creadores de mercado exentos (exempt market makers) de los valores de BAA en la Bolsa de Londres (London Stock Exchange). A HSBC Financial Products (Francia) SNC se le ha otorgado el status de Intermediario Principal Exento (Exempt Principal Trader) ad hoc en relación con BAA. Cualquier información relativa a las adquisiciones anteriores será hecha pública en el Reino Unido y estará a disposición del público en el Servicio de Noticias Regulatorias (Regulatory News Service) de la Bolsa de Londres (London Stock Exchange). Cualquier información relativa a las mencionadas transacciones será hecha pública en los términos exigidos en el Reino Unido y será puesta a disposición del público desde la página web de la Bolsa de Londres (London Stock Exchange), www.londonstockexchange.com. El contenido de

esta información también será puesto a disposición del público en los Estados Unidos en los mismos términos que en el Reino Unido.

Este anuncio contiene diversas “forward-looking statements” (manifestaciones de expectativas), con el significado que a este concepto se le atribuye en la sección 27A de US Securities Act y en la sección 21E de la US Exchange Act, en relación con las Ofertas, el Oferente, el Consorcio o el Grupo BAA, los cuales se encuentran sujetos a riesgos e incertidumbres, incluyendo los beneficios anticipados que se derivan de la adquisición propuesta de BAA. La información del Grupo BAA incluida en el anuncio ha sido recogida a partir de fuentes puestas a disposición del público. Las manifestaciones mencionadas anteriormente podrán ser identificadas por el empleo de términos tales como “entender”, “esperar”, “prever”, “estimar”, “podría” y sus respectivas negaciones y/o variaciones, o por el empleo de una terminología comparable que haga referencia a las expectativas del Oferente y/o el Consorcio en relación con eventos futuros. El Oferente remarca que dichas manifestaciones están condicionadas por factores materiales que podrían causar resultados reales sustancialmente diferentes de aquellos indicados en las “forward-looking statements”. Otros factores también pueden causar un resultado real que difiera materialmente de las expectativas incluidas en las manifestaciones. Dichos factores incluyen cambios en el entorno regulatorio, así como riesgos de fluctuación del tipo de cambio y riesgos políticos y económicos asociados con la integración de las compañías recientemente adquiridas.

Requisitos públicos de la negociación (“Dealing Disclosure Requirements”)

De acuerdo con la Norma (Rule) 8.3 del Código de la City sobre Ofertas de Adquisición y Fusiones (City Code on Takeovers and Mergers) (el “City Code”) si alguna persona está o deviene “interesada” (directa o indirectamente) en un 1% o más de cualquier clase de “valores relevantes” (“relevant securities”) de BAA, todas las “negociaciones” (“dealings”) sobre “valores relevantes” (“relevant securities”) de BAA (incluyendo aquellas realizadas por medio de una opción o un derivado referenciado a dichos “valores relevantes”) deberán hacerse públicas no más tarde de las 15:30 horas (hora de Londres) del siguiente Día Hábil de Londres a la transacción correspondiente. Este requisito continuará en vigor hasta la fecha en la que la Oferta sobre Acciones se considere o sea declarada incondicionada en relación con las aceptaciones, decaiga, sea retirada, o cuando el Periodo de la Oferta termine de cualquier otro modo. Cuando dos o más personas actúen conjuntamente bajo los términos de un contrato o acuerdo, ya sea formal o informal, para adquirir un “interés” (“interest”) en los “valores relevantes” de BAA, se considerará que actúan como una única persona a los efectos de la Norma (Rule) 8.3.

De acuerdo con la Norma (Rule) 8.1 del City Code, todas las “negociaciones” (“dealings”) sobre “valores relevantes” de BAA por parte del Oferente, o por parte de sus entidades asociadas (“associates”), deberán hacerse públicas no más tarde de las 12:00 horas del mediodía (Hora de Londres) del siguiente Día Hábil a la fecha de la transacción correspondiente.

Se hará pública una tabla que ofrecerá detalles de las sociedades que lleven a cabo “negociaciones” (“dealings”), así como de los valores emitidos, que estará colgada a disposición del público en el página web del Panel, www.thetakeoverpanel.org.uk.

Los “intereses sobre los valores” (“Interests in securities”) aparecerán cuando una persona tenga una exposición económica considerable, ya sea condicional o absoluta, a los cambios del precio de los valores. En particular, una persona será tratada como si fuera titular de un “interés” atendiendo a la propiedad o control de los valores, o en virtud de cualquier opción o producto derivado sobre los valores.

Los términos entre comillas están definidos en el City Code, que también aparece colgado a disposición del público en la página web del Panel. En caso de duda sobre si procede o no la publicación de una “negociación” (“dealing”) de acuerdo a lo establecido en la Norma 8, se podrá consultar al Panel.

APÉNDICE 1

Condiciones y ciertos términos adicionales de las Ofertas

1. LA OFERTA SOBRE ACCIONES

1.1 Condiciones de la Oferta sobre Acciones

Sujeto a lo establecido en el párrafo 1.2 siguiente, la Oferta sobre Acciones estará condicionada conforme a las siguientes Condiciones:

- (a) Que se reciban aceptaciones válidas (y no se hayan retirado, cuando ello se permita) no más tarde de las 3.00 p.m. (hora Londres) en la primera fecha de cierre de la Oferta sobre Acciones (o la hora y/o las fecha(s) que el Oferente decida, conforme a las reglas del City Code) respecto a un 90 por ciento como mínimo del valor nominal de las Acciones de BAA a las que se refiere la Oferta de Acciones (o aquel porcentaje inferior que el Oferente decida). Esta condición no se considerará satisfecha si el Oferente y/o cualquier Asociado no adquiere o acuerda adquirir (conforme a lo establecido en la Oferta sobre Acciones o de otro modo) Acciones de BAA que conlleven de forma agregada más del 50% de los derechos de voto que puedan ser normalmente ejercidos en ese momento en la junta de accionistas de BAA. Asimismo, y siempre que el Oferente no determine de otro modo, se establece que esta Condición 1.1(a) se considerará cumplida cuando todas las siguientes Condiciones 1.1(a) a 1.1(r) inclusive se hayan cumplido, o se haya renunciado a su cumplimiento (en el supuesto de que se pudiera renunciar a las mismas). A los efectos de esta Condición:
 - (i) Se considerará que las Acciones de BAA adjudicadas pero no emitidas, ya sea conforme al ejercicio de derechos de suscripción existentes y no ejercitados o derechos de conversión o de otro modo, antes de que la Oferta sobre Acciones devenga o sea declarada incondicional con respecto a las aceptaciones, conllevan los derechos de voto que tengan en el momento de su emisión;
 - (ii) Las aceptaciones válidas se considerarán recibidas con respecto a las Acciones de BAA que, a los efectos de la sección 429(8) de la Companies Act, sean tratadas como Acciones de BAA adquiridas por el Oferente o contratadas para ser adquiridas por el Oferente, en virtud de las aceptaciones de la Oferta de Acciones; y
 - (iii) La expresión "Acciones de BAA a las que se refiere la Oferta sobre Acciones" se interpretará de acuerdo con las secciones 428 a 430F (inclusive) de la Companies Act;
- (b) Que la Comisión Europea indique, en términos satisfactorios para el Oferente, que no pretende iniciar actuaciones conforme al Artículo 6(1)(c) del Reglamento del Consejo (EC) No 139/2004 (el "Reglamento de Concentraciones") ni hacer una remisión a cualquier autoridad competente en el Espacio Económico Europeo en los términos del Artículo 9(1) del Reglamento de Concentraciones, con respecto a cualquiera de las Ofertas o cuestiones derivadas de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo del Oferente;
- (c) Que, en el supuesto de que se produzca una solicitud por parte del Reino Unido y la Comisión Europea conforme a lo establecido en el Artículo 9(2) del Reglamento de Concentraciones, en concordancia con el Artículo 9(3) del Reglamento de Concentraciones, refiriendo a la Office of Fair Trading británica (la "OFT") todo o parte de alguna de las Ofertas, o cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo BAA, y el Oferente renuncie a su vez a la Condición 1.1(b):
 - (i) se establezca, en términos satisfactorios para el Oferente, que la OFT o, en su caso, el Secretario de Estado de Comercio e Industria (el

- “Secretary of State for Trade and Industry”) no pretende remitir a la Comisión de Competencia de Reino Unido (“UK Competition Commission”) ninguna de las Ofertas o cualquier cuestión derivada de cualquiera de las Ofertas, o cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo del Oferente para su investigación; y
- (ii) la Comisión Europea emita la decisión a la que se refiere la Condición 1.1(b) anterior respecto de la parte de la adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo del Oferente bajo las Ofertas que no se hayan remitido.
- (d) Que, expire o finalice el periodo inicial de espera (“the initial waiting period”) iniciado desde el momento en que el Oferente presenta la notificación conforme a la Hart-Scott-Rodino Antitrust Improvements Act of 1976 (“HSR”), en el supuesto de que dicha notificación sea necesaria, sin que las Agencias de Regulación estadounidenses hayan emitido ninguna Solicitud de Información Adicional y Documentación (“Request for Additional Information and Documentary Materials”) en cada caso, respecto a cualquiera de las Ofertas o cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo del Oferente;
 - (e) Que, el Tesorero de la Commonwealth de Australia (“Treasurer of the Commonwealth of Australia”) consienta (o se asuma que ha consentido por la finalización del periodo relevante, o por cualquier otra razón) las Ofertas y cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo del Oferente, de forma satisfactoria para el Oferente, de acuerdo con lo establecido en la Foreign Acquisitions and Takeovers Act 1975 (Cth);
 - (f) Que, se establezca, en términos satisfactorios para el Oferente, que ni el ACCC ni el Ministro relevante haya comenzado o pretenda comenzar acciones legales con el fin de refrenar la ejecución de cualquiera de las Ofertas o cualquier otra cuestión derivada de la adquisición de BAA por el Oferente; o que el ACCC informe por escrito, en términos satisfactorios para el Oferente que no pretende adoptar ningún tipo de acción con relación a cualquiera de las Ofertas o cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo del Oferente bajo la Trade Practices Act 1974 (Cth);
 - (g) Que, se establezca, de forma satisfactoria para el Oferente, que ni las Ofertas ni la ejecución de las Ofertas ni cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo del Oferente supondrá una infracción de las disposiciones de la Airports Act 1996 (Cth)
 - (h) Que, desde este anuncio:
 - (i) el Secretario de Estado (the Secretary of State) no haya dado instrucciones, emitido normas u ordenes, ni haya aprobado, modificado, revocado o derogado ningún plan o proyecto de acuerdo con lo establecido en la Parte III de la Airports Act 1986 (la “Airports Act”), relativo a la distribución del tráfico aéreo, desplazamiento de aeronaves, adjudicando capacidad, o seguridad nacional en cualquier aeropuerto titularidad de o gestionado por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, ni haya anunciado su intención de llevar a cabo actuaciones similares;
 - (ii) la CAA no haya impuesto o modificado cualesquiera condiciones, haya dado instrucciones conforme a lo establecido en la Parte IV de la Airports Act que pudiera tener algún impacto en los tarifas (charges) sobre cualquier aeropuerto titularidad de o gestionado por cualquier

miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, ni haya anunciado su intención de llevar a cabo actuaciones similares;

- (iii) el Secretario de Estado (the Secretary of State) no haya dado instrucciones conforme a lo establecido en la Parte IV de la Airports Act que pudiera tener algún impacto en las tarifas (charges) sobre cualquier aeropuerto titularidad de o gestionado por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, ni haya anunciado su intención de llevar a cabo lo anterior;
- (iv) la CAA no haya modificado o revocado cualquiera de las licencias de aeródromo otorgadas a cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio conforme a la sección 128 de la Air Navigation Order 2005, ni haya amenazado o anunciado su intención de llevar a cabo lo anterior;
- (v) el Secretario de Estado (the Secretary of State) no haya dado instrucciones o emitido normas conforme a lo establecido en las secciones 93 o 94 de la Transport Act 2000 relativa a cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, ni haya amenazado o anunciado su intención de llevar a cabo lo anterior;
- (vi) la CAA no haya impuesto ni modificado ninguna condición ni ha dado ninguna instrucción conforme a lo establecido en la Parte IV de la Airports Act que, como resultado de cualquiera de las Ofertas o cuestiones derivadas de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo del Oferente, pudiera requerir al Grupo BAA en Sentido Amplio o al Grupo del Oferente a mantener un determinado rating de crédito que afectaría la capacidad de BAA para gestionar el negocio del Grupo BAA en Sentido Amplio; y
- (vii) ningún Tercero haya propuesto o manifestado su intención de adoptar cualquier acción de las recogidas en los párrafos (h)(i) al (h)(vi) anteriores, o la de adoptar una norma, disposición o cualquier otro instrumento que tenga un efecto similar y que afecte de forma similar a cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, tal como se ha indicado en cada uno de los párrafos (h)(i) al (h)(vi) anteriores.

siempre que, para cada caso, (A) hasta el punto que tenga o pudiera esperarse que tuviera un efecto adverso en el Grupo BAA en Sentido Amplio; o (B) si de ello pudiera esperarse que tendría como resultado que cualquier miembro del Grupo del Oferente en Sentido Amplio sea requerido a dar, procurar o gestionar cualquier garantía personal, real, colateral, compromiso financiero o cualquier otra forma de apoyo financiero;

- (i) Que, se hayan recibido aceptaciones válidas (y no retiradas, cuando ello se permita) respecto de (i) un mínimo del 90 por ciento (o el porcentaje inferior que el Oferente decida) del valor nominal de los Bonos Convertibles 2008 a que se refiere la Oferta sobre Bonos Convertibles 2008; y (ii) un mínimo del 90 por ciento (o el porcentaje inferior que el oferente decida) del valor nominal los Bonos Convertibles 2009 a que se refiere la Oferta sobre Bonos Convertibles 2009. A los efectos de la presente Condición:
 - (i) Las aceptaciones válidas se considerarán recibidas con respecto a los Bonos Convertibles que, a los efectos de la sección 429(8) de la Companies Act, sean tratadas como adquiridos por el Oferente o contratados para ser adquiridos por el Oferente, en virtud de las aceptaciones de la Oferta sobre Bonos Convertibles;
 - (ii) La expresión "Oferta sobre Bonos Convertibles 2008 a las que se refiere la Oferta sobre Bonos Convertibles 2008" se interpretará de acuerdo con las secciones 428 a 430F (inclusive) de la Companies Act;
 - (iii) La expresión "Oferta sobre Bonos Convertibles 2009 a las que se refiere la Oferta sobre Bonos Convertibles 2009" se interpretará de acuerdo con las secciones 428 a 430F (inclusive) de la Companies Act;

- (j) Que, todas las Autorizaciones emitidas u otorgadas por un Tercero, que sean necesarias o sean consideradas necesarias o apropiadas por el Oferente en cualquier jurisdicción relevante para el desarrollo del negocio de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, se mantengan en plena vigencia y efectividad y no haya mediado notificación, requerimiento o intención de revocar, suspender, restringir, modificar o no renovar cualquiera de las mismas en relación con cualquiera de las Ofertas o cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo del Oferente;
- (k) Que, todas las Autorizaciones, que sean necesarias o sean consideradas necesarias o apropiadas por el Oferente en cualquier jurisdicción relevante por y con respecto a las Ofertas o la adquisición o la propuesta de adquisición de cualesquiera acciones u otros títulos, o con respecto a la adquisición del control o la gestión de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio por cualquier miembro del Grupo del Oferente o al desarrollo del negocio por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, se hayan obtenido en términos y forma satisfactorios para el Oferente, por parte de los Terceros apropiados o por parte de cualesquiera personas u organismos con los que cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio mantenga relaciones contractuales, en los que, en cada caso, la ausencia de dicha Autorización supondría un efecto material adverso en el Grupo BAA en su conjunto.
- (l) Que, hayan finalizado, expirado o terminado (como sea apropiado en cada caso) todos los periodos y plazos de espera de la normativa o regulación que resulte aplicable bajo cualquier jurisdicción relevante y se hayan obtenido todas las autorizaciones administrativas en cada jurisdicción (incluidos las autorizaciones y consentimientos requeridos por la Administración Federal de la Aviación de los Estados Unidos, la "United States Federal Aviation Administration"), para cada caso en relación con las Ofertas y cualquier otra cuestión derivada de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo del Oferente, mientras que no se renuncie por el Oferente, y que los tribunales o Terceros con jurisdicción competente no emitan o amenacen con emitir cualquier medida cautelar preliminar o permanente o cualquier otra orden por la que cualquiera de las Ofertas sea ilegal o de otro modo prohíba la consumación de cualquiera de las Ofertas y otras cuestiones derivadas de la propuesta de adquisición de BAA por cualquier miembro del Grupo del Oferente;
- (m) Que, ningún Tercero haya intervenido (tal y como se define más adelante) y no continúe pendiente ninguna norma, estatuto, regulación o instrucción por la que el Oferente pueda esperar en cada caso que:
 - (i) pueda convertir en nulas, ilegales o sin fuerza ejecutiva cualesquiera de las Ofertas, su ejecución o la adquisición o la propuesta de adquisición por cualquier miembro del Grupo del Oferente en cualquier jurisdicción de cualesquiera acciones u otros títulos en, o el control y la gestión de, BAA o cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, o restrinja, limite, prohíba, retrase, directa o directamente, o imponga condiciones u obligaciones adicionales con respecto a cualquiera de las Ofertas o su adquisición, o impida, impugne o interfiera cualesquiera Ofertas o dicha adquisición, o requiera subsanación de los términos de cualquiera de las Ofertas o dicha adquisición;
 - (ii) limite o retrase, o imponga limitaciones a la capacidad de cada miembro del Grupo del Oferente en Sentido Amplio o cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio para adquirir, ostentar o ejercitar efectiva, directa, o indirectamente todos o cualesquiera derechos de propiedad con respecto a las acciones u otros títulos, o cualquier derecho de voto o de control de gestión sobre en cualquier miembro del

- Grupo del Oferente en Sentido Amplio o cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
- (iii) obligue, impida o retrase la desinversión, o altere los términos que se hayan previsto para cualquier desinversión por cualquier miembro del Grupo del Oferente de cualesquiera acciones u otros títulos en BAA;
 - (iv) requiera, impida o retrasen la desinversión o altere los términos que se hayan previsto para cualquier desinversión por cualquier miembro del Grupo en Sentido Amplio o por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio de todo o parte de sus respectivos negocios, activos o propiedades, o limiten la capacidad de cualquiera de ellos para gestionar sus respectivos negocios o para ser titulares o controlar cualesquiera de sus respectivos negocios, activos, propiedades o parte de los mismos;
 - (v) obligue a cualquier miembro del Grupo del Oferente en Sentido Amplio o cualquier Miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio a adquirir, o a ofertar la adquisición de cualesquiera acciones u otros títulos (o el equivalente) en cualquier miembro del grupo que pertenezcan a terceros;
 - (vi) limite la capacidad de cualquier miembro del Grupo del Oferente en Sentido Amplio, o de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio para gestionar, integrar o coordinar sus negocios o parte de los mismos, junto con los negocios o cualquier parte de los negocios de otro miembro del Grupo del Oferente en Sentido Amplio u otro miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
 - (vii) implique que cualquier miembro del Grupo del Oferente en Sentido Amplio o cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio cese en su capacidad para desarrollar su negocio bajo la denominación que utiliza en la actualidad; o
 - (viii) de cualquier otra forma, afecte negativamente a todos o cualquiera de los negocios, activos, beneficios, la posición financiera o posición comercial, o las perspectivas de cualquier miembro del Grupo del Oferente en Sentido Amplio, o cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
- y que hayan expirado, terminado o finalizado (como sea apropiado en cada caso) todos los plazos y los periodos de espera (“waiting and other time periods”) (incluyendo, prórrogas de dichos plazos y los periodos de espera), durante los cuales cualquier Tercero pueda intervenir bajo cualquier legislación o regulación aplicable en cualquier jurisdicción relevante;
- (n) Que, desde el 31 de marzo de 2005, y excepto que así sea revelado en el informe y cuentas anuales de BAA para el ejercicio finalizado en ese momento, o que sea públicamente anunciado por BAA con anterioridad a la fecha de este anuncio (mediante el envío de un anuncio al Servicio de Información Regulatoria o “Regulatory Information Service”), no existan estipulaciones, convenios, acuerdos, licencias, permisos, o cualquier instrumento respecto de los cuales cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio sea parte, o en virtud de los cuales cualquiera de dichos miembros o sus activos estén, sean o puedan estar sujetos o sometidos o cualquier otra circunstancia, y con respecto a los cuales, en cada caso concreto, como consecuencia de cualquiera de las Ofertas, o de la adquisición o de propuesta de adquisición de cualesquiera acciones u otros títulos en, o del control y la gestión en BAA, o de cualquier otro miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, por cualquier otro miembro del Grupo del Oferente, pudiera resultar conforme a la opinión del Oferente en:
 - (i) prestamos por parte de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, o cualquier otro endeudamiento o responsabilidad (actual o contingente), o cualquier otra concesión disponible a favor cualquier

miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio sea o devenga pagadera o susceptible de repago inmediato o anticipado previamente a la fecha de repago establecido, o que afecte negativamente la capacidad crediticia de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, o que implique que cualquiera endeudamiento sea dispuesto o que pueda estar sujeto a su cancelación.

- (ii) la creación o ejecución de cualquier hipoteca, prenda, carga o gravamen sobre todo o parte del negocio, propiedades, activos o intereses de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, o que dicha hipoteca, carga o gravamen (ya sea creada, o haya surgido o esté surgiendo) devenga ejecutable;
- (iii) la rescisión o modificación adversa o la posibilidad de la rescisión o terminación adversa, así como la adopción de acciones adversas o el nacimiento de obligaciones y responsabilidades derivadas de los convenios, acuerdos, licencias, permisos, franquicias u otros instrumentos, derechos, responsabilidades, obligaciones o intereses de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
- (iv) la imposibilidad de disponer de dicho activo o interés por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, o el nacimiento de cualquier derecho por el que se pueda requerir la disposición de dicho activo o interés o por el que cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio pueda disponer de forma distinta del curso ordinario de su actividad comercial;
- (v) el cese por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio de su capacidad para llevar a cabo su negocio bajo la denominación que utiliza en la actualidad;
- (vi) el nacimiento de responsabilidades (actuales o contingentes) por parte de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
- (vii) la terminación o modificación adversa, o la adopción de acciones adversas respecto de los derechos, responsabilidades, obligaciones o intereses de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio, en virtud de los referidos convenios, acuerdos, licencias, permisos, franquicias u otros instrumentos que mantenga respecto de otras personas, firmas, compañías u organismos o de los derechos, responsabilidades, obligaciones o intereses de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio; o
- (viii) el perjuicio de o efectos adversos sobre la posición financiera o comercial o sobre las perspectivas de valoración de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;

y que no haya sucedido ningún evento que implique, en opinión del Oferente, y en virtud de lo dispuesto en cualquiera de los referidos convenios, acuerdos, licencias, permisos, franquicias u otros instrumentos, alguno de los supuestos y circunstancias recogidos en los párrafos (i) to (viii) de esta Condición 1.1(n);

- (o) Que, desde el 31 marzo de 2005 y excepto que sea así revelado en el informe y cuentas anuales de BAA para el ejercicio finalizado en ese momento o que sea públicamente anunciado por BAA con anterioridad a la fecha de este anuncio (mediante el envío de un anuncio al Servicio de Información Regulatoria o "Regulatory Information Service"), ningún miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio haya:

- (i) emitido o acordado emitir, o haya autorizado la emisión de acciones adicionales de cualquier clase, títulos convertibles o canjeables, warrants u opciones para suscribir o adquirir cualesquiera de las dichas acciones o títulos convertibles, o haya transferido o vendido cualesquiera acciones fuera de tesorería (out of treasury), exceptuando aquellas entre BAA y filiales íntegramente participadas por BAA;

- (ii) adquirido, amortizado o repagado cualesquiera acciones propias u otros títulos o haya reducido o hecho otros cambios en todo o en parte de su capital social;
- (iii) recomendado, declarado, abonado o haber distribuido dividendos u otra distribución en metálico o cualquier otra distribución de beneficios (exceptuando entre aquellas a favor de BAA y a favor de filiales íntegramente participadas por BAA);
- (iv) efectuado o autorizado cualquier cambio en su saldo de préstamos (loan capital) exceptuando aquellos entre BAA y sus filiales íntegramente participadas o entre dichas filiales íntegramente participadas;
- (v) adquirido, fusionado o escindido cualquier sociedad, ente corporativo, partnership o negocio o haya adquirido o dispuesto, o transmitido, hipotecado, gravado o creado garantías sobre cualquiera de los activos o derechos, títulos o cualesquiera activos, derechos títulos o intereses en cualesquiera acciones (incluyendo acciones en cualquier entidad e inversiones comerciales) (exceptuando aquellas transacciones entre BAA y filiales íntegramente participadas por BAA o entre dichas filiales íntegramente participadas) o haya autorizado las mismas;
- (vi) emitido, acordado emitir o autorizado la emisión de valores de renta fija a largo plazo, o haber efectuado cualquier cambio en dichos valores (exceptuando entre BAA y sus filiales íntegramente participadas o entre dichas filiales entre sí) o haya incurrido o incrementado el endeudamiento o los pasivos y responsabilidades (actuales o contingentes);
- (vii) celebrado, modificado, o autorizado cualquier contrato, acuerdo, transacción, estipulación o compromiso (ya sea respecto a inversiones de capital o de otra forma) que:
 - (A) sea a largo plazo, onerosa o de naturaleza o magnitud inusual o que pueda implicar una obligación de esa naturaleza o magnitud; o
 - (B) que pudiera restringir el negocio de Grupo BAA en Sentido Amplio; oquede fuera de la naturaleza ordinaria del negocio;
- (viii) celebrado, ejecutado, efectuado, autorizado cualquier adquisición, escisión re-estructuración, fusión, proyecto, compromiso, cualquier otra estipulación o transacción respecto de sí misma u otros miembros del Grupo BAA en Sentido Amplio, exceptuando aquellas entre BAA y sus filiales íntegramente participadas o entre dichas filiales entre sí;
- (ix) celebrado contratos o variado los términos de cualquier acuerdo, acuerdo, compromiso, transacción o estipulación con cualesquiera administradores o ejecutivos senior de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
- (x) sido objeto de acciones legales de carácter corporativo, o se le haya emplazado bajo actuaciones legales, se le haya amenazado, o se haya presentado solicitud o petición o instrucción para su liquidación (ya sea voluntaria o de otra forma), disolución, reorganización o se haya nombrado un administrador concursal “receiver”, “administrador”, “administrative receiver”, “trustee” o similar con respecto todo o parte de sus activos e ingresos u otros procedimientos análogos en cualquier jurisdicción o se haya nombrado una persona con funciones análogas en cualquier jurisdicción;
- (xi) sido incapaz, o haya admitido por escrito que es incapaz de repagar sus deudas, o haya cesado o suspendido con carácter general (o haya amenazado con cesar o suspender) el pago de sus deudas o cesado o

- haya amenazado con cesar el desarrollo de todo o de una parte sustancial de su negocio;
- (xii) renunciado a sus derechos o se haya allanado con respecto a alguna reclamación;
 - (xiii) modificado sus documentos constitutivos o estatutos;
 - (xiv) efectúe, acceda o consienta a:
 - (A) cualquier cambio a:
 - (I) los términos de los “trust deeds” por los que se constituyen los planes de pensiones establecidos para sus administradores, empleados o dependientes; o
 - (II) los beneficios acumulados o las pensiones en las que dichos beneficios sean pagaderos; o
 - (III) las bases sobre la que se calcule o determine la cualificación para dichos beneficios o pensiones, el acumulado o el derecho a los mismos; o
 - (IV) las bases sobre las que las responsabilidades (incluyendo pensiones) de dichos planes de pensiones se constituyan o financien; o
 - (B) cualquier cambio en el trustee incluyendo el nombramiento de una “trust corporation”;
 - (xv) propuesto, acordado, o modificado los términos de cualquier plan de opciones sobre acciones, plan de incentivos o cualquier beneficio relativo al empleo o terminación del empleo de cualquier persona empleada por el Grupo BAA en Sentido Amplio; o
 - (xvi) celebrado cualquier contrato acuerdo, compromiso, transacción o estipulación o haya adoptado cualquier resolución o hecho cualquier oferta, (que se mantenga para su aceptación) o propuesto o anunciado cualquier intención respecto a cualquiera de las transacciones, cuestiones o eventos referidos en esta Condición 1.1(o);
- (p) Que, desde el 31 de marzo 2005 y exceptuando que así sea revelado en el informe y cuentas anuales de BAA para el ejercicio finalizado en ese momento o que sea públicamente anunciado por BAA con anterioridad a la fecha de este anuncio (mediante el envío de un anuncio al Servicio de Información Regulatoria o “Regulatory Information Service”):
- (i) no se haya producido un cambio adverso o deterioro en el negocio, activos, financieros, la posición comercial o los beneficios o perspectivas de beneficio de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
 - (ii) no ha surgido, ni se ha incrementado ni tampoco se ha hecho evidente ninguna responsabilidad ni contingencia de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
 - (iii) no se ha amenazado, anunciado, iniciado o queda pendiente procedimiento litigioso, arbitraje, causa o cualquier procedimiento legal del que cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio sea parte (ya sea como demandante, demandado o de otro modo); y
 - (iv) no se han iniciado investigaciones (distintas de aquellas resultantes de las Ofertas) causadas por denuncias, referencias de cualquier Tercero que haya amenazado, anunciado, implementado o adoptado acciones con respecto a cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
- (q) Que, ningún miembro del Grupo del Oferente haya descubierto:
- (i) que, cualquier información financiera o de negocio u otro tipo concerniente al Grupo BAA en Sentido Amplio revelada en cualquier momento por o por cuenta de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio sea engañosa, implica falsedad sobre los hechos u omite mención a hechos necesarios para que dicha información no sea

engañoso y que no sea corregida subsecuentemente con anterioridad a la fecha de este anuncio ya sea públicamente o dirigiéndose al Oferente

- ;
- (ii) que, cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio está sujeto a responsabilidad (ya sea actual o contingente) y que no haya sido revelada en informe y cuentas anuales de BAA para el ejercicio financiero finalizado el 31 marzo de 2005; o
- (iii) cualquier información que afecte la importancia de cualquier información revelada en cualquier momento por o por cuenta de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio; y
- (r) ningún miembro del Grupo del Oferente haya descubierto que:
 - (i) cualquier miembro presente o pasado del Grupo BAA en Sentido Amplio no ha cumplido con la legislación o la regulación de cualquier jurisdicción respecto al uso, tratamiento, manejo, almacenamiento, transporte, escapes, recogida, descarga, vertido, filtrado o emisión de residuos o sustancias peligrosas o cualquier sustancia que probablemente pueda dañar el medioambiente o cause daño a la salud humana, o de cualquier forma afecte a cuestiones medioambientales o a la salud y seguridad de cualquier persona, o que de otro modo haya habido algún uso, tratamiento, manejo, almacenaje, transporte, escape, recogida, descarga, vertido, filtrado u emisión (constituya o no un supuesto de incumplimiento por cualquier persona con respecto a cualquier legislación o regulación dondequiera que las mismas hayan tenido lugar), que, en cualquier caso, pudieran dar lugar a algún tipo de responsabilidad (ya sea actual o contingente) o coste por parte de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio;
 - (ii) que exista, o es posible que exista, cualquier responsabilidad, ya sea actual o contingente para dejar en buenas condiciones, reparar, reinstalar o limpiar cualquier propiedad actual o previamente ostentada, ocupada o utilizada por cualquier miembro actual o anterior del Grupo BAA en Sentido Amplio o cualquier otra propiedad o cualesquiera aguas controladas conforme a lo establecido en cualquier legislación medioambiental, regulación, notificación, circular, orden o cualquier otro requerimiento legal de cualquier autoridad relevante o terceros o de otra forma; o
 - (iii) que existan circunstancias por las cuales una persona o grupo de personas pudieran tener derecho a reclamar respecto a un producto, proceso de fabricación o materiales usados en dichos procesos actualmente o fabricados previamente, vendidos o llevados a cabo por cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio actualmente.

A los efectos de las presentes Condiciones, se considerará que un Tercero ha “intervenido” si ha decidido adoptar, instituir, ejecutar o amenazar con cualquier acción, procedimiento, demanda, investigación, investigación o referencia o mediante propuesta o regulada en norma, regulación, decisión, instrucción, medidas o cualesquiera otras acciones o se requiera cualesquiera otras acciones a ser adoptadas, información a ser suministrada o hayan adoptado cualquier acción de otro modo e “intervención” deba ser interpretado en consecuencia.

1.2 **Términos adicionales de las Ofertas**

- (a) Con los límites de lo establecido por la ley, y sujeto a los requerimientos del Panel, el Oferente se reserva el derecho a renunciar todas o cualesquiera Condiciones, en todo o en parte, exceptuando la Condición 1.1(a).
- (b) Las Condiciones 1.1(b) a 1.1(r) (inclusive) deben ser cumplidas, y estar determinadas por el Oferente de haber sido o de mantenerse como cumplidas o (si cabe la posibilidad de renuncia) ser renunciadas en el vigésimo primer día después del evento que ocurra más tarde: la primera fecha de cierre de la

Oferta sobre las Acciones y la fecha en la que la Condición 1.1(a) se cumpla (o en cuyo caso, el evento que decida el Oferente como posterior, con el consentimiento del Panel), en cuyo supuesto la Oferta sobre las Acciones caducará. El Oferente no está sujeto a ninguna obligación de renuncia (en el supuesto de que pueda renunciar), a determinar que son o de haber sido o de mantenerse como cumplidas cualquiera de las Condiciones 1.1(b) a 1.1(r) (inclusive) en una fecha anterior que la de la fecha posterior de las especificadas anteriormente para el cumplimiento de dicha condición, sin perjuicio que, las otras Condiciones podrán, en dicha fecha anterior, haber sido renunciadas o cumplidas y que, en dicha fecha anterior, no se dan circunstancias que indiquen que cualquier condición no sea capaz de ser cumplida.

- (c) Si el Oferente es requerido por el Panel para que lance una oferta con respecto a cualesquiera Acciones de BAA conforme a la Norma 9 del City Code, el Oferente podrá hacer cuantas modificaciones a las Condiciones anteriores sean necesarias para cumplir con dicha Regla.
- (d) La Oferta sobre Acciones caducará (siempre que el Panel no decida de otra forma) si, antes de las 3.00 p.m. en el evento posterior entre la primera fecha de cierre Oferta sobre las Acciones y la fecha en la que la Oferta sobre las Acciones deviene o es declarada incondicional con respecto a las aceptaciones, la Comisión Europea inicia procedimientos conforme a lo establecido en el Artículo 6(1)(c) del Reglamento de Concentraciones o hace una remisión a una autoridad competente del Reino Unido conforme a lo establecido en el Artículo 9(1) del Reglamento de Concentraciones y en ese momento haya una referencia a la Comisión de Competencia de Reino Unido.
- (e) El Oferente se reserva el derecho a elegir la forma de implementación de la Oferta sobre Acciones mediante un “scheme of arrangement” que determinará a su absoluta discreción. En dicho caso, esa oferta será ejecutada en los mismos términos (sometida a las modificaciones que sean apropiadas), hasta donde sea aplicable, que aquellos que se aplicarían a la Oferta sobre las Acciones.
- (f) Si la Oferta sobre las Acciones caduca, cesará de ser objeto de posibles aceptaciones. Los Accionistas de BAA que hayan aceptado la Oferta sobre las Acciones y el Oferente dejarán de estar vinculado por las aceptaciones que se hayan declarado antes o en la misma fecha en que la Oferta sobre las Acciones.
- (g) Las Acciones de BAA serán adquiridas por el Oferente íntegramente desembolsadas y libres de cargas, “equitable interests”, gravámenes, derechos de adquisición preferente y cualesquiera derechos pertenecientes a terceros o intereses, junto con todos los derechos que conlleven a la fecha de este anuncio, o que pueda conllevar en el futuro, incluyendo el derecho a recibir y retener, íntegramente, todos los dividendos y distribuciones (si las hubiere) que se efectúen, se hagan o que se paguen o cualesquiera otros retornos derivados del capital (ya sea mediante reducción del capital social o cuenta sobre prima de las acciones o de otro modo) que se efectúen en la fecha de este anuncio o posteriormente. En consecuencia, en la medida en que se acuerde, declare, efectúe, se pague o se haga pagadero por BAA el derecho a dividendos y/o distribución y/o retornos del capital con respecto a las Acciones de BAA en la fecha de este anuncio o se proponga, declare, efectúe, se pague o se haga pagadero después de dicha fecha, el precio a pagar conforme a la Oferta sobre las Acciones con respecto a las Acciones de BAA se reducirá por la cantidad del dividendo y/o distribución y/o retornos del capital, excepto en el supuesto que las Acciones de BAA se transfieran o sean transferidas de forma que permita solamente al Oferente recibir el derecho a dividendos y/o distribución y/o retornos del capital. La cantidad relativa al dividendo y/o

distribución y/o retornos del capital a la que el Oferente tenga derecho a recuperar de un Accionista de BAA con respecto a cada Acción de BAA conforme a la Oferta sobre las Acciones será reducida por la cantidad de la reducción de la contraprestación en metálico pagadera conforme la Oferta sobre las Acciones con respecto a la Acción sobre BAA como resultado de dichos dividendos y/o distribución y/o retornos del capital. Hasta el punto que una reducción en el precio a pagar conforme a la Oferta sobre las Acciones respecto a una Acción BAA se aplique respecto a un dividendo y/o distribución y/o retorno del capital pero dicha reducción en el precio no se efectúe, la persona a quien se le pague el precio de la Oferta sobre Acciones respecto de esa Acción de BAA estará obligada a dar cuenta al Oferente por la cantidad de dicho dividendo o distribución.

- (h) La Oferta sobre Acciones y la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes se harán en los términos y estarán sujetos a las condiciones que se especifiquen en el Apéndice 1, aquellos términos que se incluirán en la Documentación de la Oferta y aquellos términos adicionales cuyo cumplimiento sea requerido conforme las Normas de Cotización y las disposiciones del City Code. Este anuncio no constituye una oferta o una invitación/recomendación a adquirir Acciones de BAA u otros títulos.
- (i) La disponibilidad de la Oferta sobre las Acciones (incluyendo, fuera de Estados Unidos, la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes) en jurisdicciones distintas al Reino Unido y Estados Unidos puede verse afectada por cuestiones legales. En consecuencia, aquellas personas a las que llegue este anuncio deberían informarse y observar cualesquiera requisitos legales o regulatorios aplicables en su jurisdicción.
- (j) La Oferta sobre las Acciones, la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes y cualesquiera aceptaciones y elecciones estarán gobernados por derecho inglés y estarán sujetos a la jurisdicción de los tribunales ingleses. El City Code, en la medida en que sea apropiado, se aplica a la Oferta sobre las Acciones.

2. LAS OFERTAS SOBRE BONOS CONVERTIBLES

2.1 Condiciones de la Oferta sobre Bonos Convertibles

- (a) Cada Oferta sobre Bonos Convertibles será condicional a que la Oferta sobre las Acciones devenga o sea declarada incondicional en todos los sentidos.

2.2 Términos adicionales de la Oferta sobre Bonos Convertibles

- (a) Si la Oferta sobre Bonos Convertibles caduca, cesará de ser susceptible de aceptación. Los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA que acepten la Oferta sobre Bonos Convertibles y el Oferente dejarán de estar vinculados por las aceptaciones declaradas en o antes de la fecha en la que la Oferta sobre Bonos Convertibles caduque.
- (b) El Oferente se reserva el derecho a elegir la ejecución de la Oferta de Bonos Convertibles mediante un “scheme of arrangement” que determine a su absoluta discreción. En dicho caso, esa oferta será ejecutada en los mismos términos (sometida a las modificaciones que sean apropiadas), hasta donde sea aplicable, que aquellos que se aplicarían a la Oferta sobre Bonos Convertibles.
- (c) Los Bonos Convertibles de BAA serán adquiridos por el Oferente íntegramente desembolsadas y libres de cargas, “equitable interests”, gravámenes, derechos de adquisición preferente y cualesquiera derechos pertenecientes de terceros o intereses, junto con todos los derechos que conlleven a la fecha de este anuncio, o que pueda conllevar en el futuro.
- (d) La Alternativa de Pago Mediante Loan Notes no estará disponible a los Tenedores de Bonos Convertibles que acepten las Ofertas sobre Bonos Convertibles.
- (e) Las Ofertas sobre Bonos Convertibles se harán en los términos y estarán sujetas a la Condición 2.1, a aquellos términos que se incluirán en el

Documento de la Oferta y aquellos términos adicionales cuyo cumplimiento sea requerido conforme los términos de los Bonos Convertibles BAA, las Normas de Cotización y las disposiciones del City Code. Este anuncio no constituye una oferta o una invitación/recomendación para adquirir Bonos Convertibles BAA u otros títulos.

- (f) La disponibilidad de las Ofertas de Bonos Convertibles en jurisdicciones distintas del Reino Unido y los Estados Unidos puede verse afectada por cuestiones legales. En consecuencia, aquellas personas a las que llegue este anuncio deberían informarse y observar cualesquiera requisitos legales o regulatorios aplicables en su jurisdicción.
- (g) La Oferta sobre Bonos Convertibles y las aceptaciones estarán gobernadas por derecho inglés y se someterán a la jurisdicción de los tribunales ingleses. El City Code, en la medida en que sea apropiado, se aplica a la Oferta sobre Bonos Convertibles.

APÉNDICE 2

Condiciones Específicas de la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes

Solo serán emitidas Loan Notes a aquellos Accionistas de BAA que hayan validamente aceptado recibir las Loan Notes de conformidad con la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes.

Las Loan Notes se constituirán y emitirán de conformidad con los acuerdos del consejo de administración del Oferente (o por un comité autorizado) y se formalizarán de conformidad con el Instrumento de las Loan Notes. Las Loan Notes estarán garantizadas por The Royal Bank of Scotland plc (el "Garante") en cuanto a su principal de conformidad con los términos del Instrumento de las Loan Notes.

La emisión de las Loan Notes está condicionada a que la Oferta devenga o sea declarada como incondicional en todos los aspectos. Si las aceptaciones validas de la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes no se han recibido en relación con al menos 50 millones del Libras Esterlinas de valor nominal de las Loan Notes en el momento en el que la Oferta sobre Acciones devenga o sea declarada como incondicional en todos los aspectos, no se emitirán Loan Notes, en cuyo caso, los Accionistas de BAA que acepten la Oferta sobre Acciones recibirán efectivo de conformidad con la Oferta sobre Acciones. Salvo que fuese indicado de forma distinta por el Oferente, la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes no esta disponible en, o para cualquier persona que sea nacional o residente de, los Estados Unidos de América, Australia, Canadá o Japón (o, de ser aplicable, cualquier provincia o territorio de los mismos), o en cualquier otra jurisdicción donde el estar disponible constituya el incumplimiento de las leyes en dicha jurisdicción, y estará sujeta a los términos y condiciones que serán determinados en la Documentación de la Oferta cuando se emita.

Bajo la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes se emitirá un valor nominal máximo agregado de 1.000 millones de Libras Esterlinas en Loan Notes y en el caso de que el valor nominal máximo agregado de Loan Notes válidamente solicitadas por los Accionistas de BAA supere dicha cantidad, la cantidad de Loan Notes que cada Accionista de BAA podrá recibir será distribuida sobre el cálculo pro-rata de las Acciones de BAA en relación con las cuales ha optado por la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes.

El Instrumento de las Loan Notes contendrá estipulaciones, *inter alia*, con el siguiente efecto.

1. Forma y Situación

Las Loan Notes serán emitidas por el Oferente, teniendo la consideración de estar completamente pagadas, en cantidades y en múltiplos integrados de 1 Libra Esterlina de cantidad nominal y constituirán obligaciones ordinarias ("unsecured obligations") del Oferente. El Instrumento de las Loan Notes no contendrá ninguna restricción para la disposición de financiación, la disposición o el gravamen sobre los activos del Oferente. Todos los derechos parciales ("fractional entitlements") a las Loan Notes no serán considerados ni tenidos en cuenta.

2. Interés

Hasta el momento en el que las Loans Notes sean totalmente repagadas, el interés sobre el saldo vivo de las Loan Notes será abonado a plazo vencido (una vez deducido cualquier impuesto cuya deducción o retención sea requerida por mandato legal) el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año o, si cualquiera de estos días no fuere un Día Hábil, el Día Hábil siguiente (cada uno, una "Fecha de Pago de Interés"). El primer pago de interés de las Loan Notes (la "Primera Fecha de Pago") se realizará el 31 de diciembre de 2006 en relación con el periodo comenzando (e incluyendo) la fecha de emisión de las relevantes Loan Notes y terminando (pero excluyendo) la Primera Fecha de Pago. El periodo comenzando (e incluyendo) la fecha de emisión del las relevantes Loan Notes y terminado (pero excluyendo) la Primera Fecha de Pago y el periodo comenzando (e incluyendo) la Primera Fecha de Pago o cualquier

Fecha de Pago de Interés subsiguiente (pero excluyendo) la siguiente Fecha de Pago de Interés, es denominado como el "Periodo de Interés".

- (a) El tipo de interés de las Loan Notes para cada Periodo de Interés será el tipo anual que es la mitad de un uno por ciento por debajo de LIBOR, determinado en el primer Día Hábil del respectivo Periodo de Interés. LIBOR significa, en relación con cualquier Periodo de Interés el LIBOR aplicable por la Asociación Bancaria Británica (*British Bankers Association*) para esterlinas en el Periodo de Interés indicado en la página de Telerate 3750 o la página de Telerate 3740 (según sea aplicable) en o alrededor de las 11.00 a.m. en la fecha de determinación correspondiente;
- (b) Si el tipo de interés no pudiese, por cualquier motivo, determinarse para un Periodo de Interés de conformidad con lo estipulado en el párrafo 2(a) anterior, el tipo de interés aplicable a las Loan Notes para ese Periodo de Interés será el tipo determinado por el Oferente por mecanismos aritméticos (redondeado, de ser necesario, a los cinco decimales más cercanos, con el punto medio de redondeo ascendentemente) de los tipos notificados al Oferente por las oficinas de Londres de Citibank, N.A. y The Royal Bank of Scotland plc al tipo al que estos bancos ofrezcan depósitos en la moneda solicitada y por el periodo y la cantidad comparable con esta cantidad a bancos prime en el Sistema Interbancario de Londres en o aproximadamente a las 11:00 a.m. en la correspondiente fecha de determinación.
- (c) Si el tipo de interés aplicable no pudiese establecerse de conformidad con las estipulaciones anteriores de este párrafo 2 para cualquier Periodo de Interés, el tipo de interés aplicable a las Loan Notes será el mismo al aplicado en el Periodo de Interés anterior.
- (d) Cada pago de interés se realizará a los tenedores de las Loan Notes (los "Tenedores de las Loan Notes") que estén registrados como tal en la hora de cierre comercial el vigésimo día precedente a la fecha de pago de dicho interés.
- (e) Cada pago de interés se calculara sobre la base de un año de 365 días (o 366 días en el supuesto de que una fecha de pago de interés se tenga que realizar en un año bisiesto) y el numero actual de días vencidos en el respectivo periodo de interés.
- (f) Un certificado firmado por directivo del Oferente debidamente autorizado será considerado como prueba suficiente y final del tipo de interés y será vinculante sobre los Tenedores de las Loan Notes, y sobre el Oferente y el Garante.
- (g) Salvo que fuese indicado de forma distinta por el Oferente, los pagos de interés en relación con las Loan Notes no se realizarán a direcciones de Estados Unidos de América, Australia, Canadá o Japón.

3. Dedución de Impuestos

- (a) El Oferente y el Garante tendrán el derecho a deducir o retener de cualquier pago de interés o principal de las Loan Notes cualquier cantidad por cuenta de cualquier impuesto presente o futuro que la normativa requiera que sea deducido o retenido.
- (b) El Oferente y el Garante no estarán obligados a considerar ninguna solicitud de, o en nombre de, un Tenedor de las Loan Notes, para recibir los pagos libres de deducción o retención por, o a cuenta de impuestos, o bien (de estar permitido por la ley) para realizar los pagos libres de deducción o retención, salvo que el Oferente haya recibido del Tenedor de las Loan Notes las manifestaciones, compromisos, garantías "indemnities" y aseguramientos que este haya considerado como necesarios y en la forma que estime conveniente.
- (c) El Oferente y el Garante tendrán el derecho a deducir de cualquier pago una cantidad equivalente a cualquier impuesto (incluyendo cualquier interés y sanción) al que el Oferente o el Garante estén sujetos como consecuencia de no haber realizado una deducción o retención de una cantidad en concepto de

cualquier impuesto sobre cualquier pago anterior al Tenedor de las Loan Notes que sea requerido por ley (incluyendo, sin limitación, en las circunstancias establecidas en la sección 349D(1) del Income Corporation Taxes Act 1988).

4. Amortización, Amortización Anticipada y Compra de las Loan Notes

(a) Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo 4(b) siguiente, cada Tenedor de las Loan Notes podrá, en cualquier momento, mediante notificación escrita (que será irrevocable), enviada al Oferente (en la forma adjunta en el certificado de Loan Note) no más tarde de 30 días antes a una Fecha de Pago de Interés (distinto a la Fecha Final de Amortización) en o después de la Primera Fecha de Pago, requerir al Oferente a repagar en la correspondiente Fecha de Pago de Interés todo o parte (siendo 1.000 Libras Esterlinas de valor nominal o cualquier múltiplo integral siguiente) de las Loan Notes que tenga dicho Tenedor de las Loan Notes incluyendo el principal junto con los intereses devengados (sujeto a cualquier requisito de deducción fiscal sobre los mismos), hasta (pero excluyendo) la fecha correspondiente de amortización. En la fecha de terminación de dicha notificación el Oferente estará obligado a amortizar las Loan Notes respecto de las que haya enviado la citada notificación.

(b) Si, en cualquier momento:

- (i) el valor nominal total de las Loan Notes emitidas es menor a 50 millones de Libras Esterlinas; o
- (ii) el valor nominal total de todas las Loan Notes pendientes representa menos del 25 por ciento del valor nominal total de las Loan Notes emitidas en relación con la Oferta sobre Acciones; o
- (iii) en la opinión razonable del Oferente, el interés a pagar sobre las Loan Notes deviene, o se espera que devenga, como no deducible a efectos fiscales,

el Oferente tendrá el derecho, tras la notificación escrita a los restantes Tenedores de las Loan Notes con al menos 30 días de antelación a una Fecha de Pago de Interés, a amortizar anticipadamente en su totalidad (pero no parcialmente) el saldo vivo de las Loan Notes por su principal junto con los intereses devengados (sujeto a cualquier requisito de deducción fiscal sobre los mismos) hasta (pero excluyendo) el día de la amortización anticipada.

(c) Cualquier Loan Note que no haya sido previamente amortizada, amortizada anticipadamente o comprada o cancelada, será amortizada el 31 de diciembre de 2009 (la "Fecha Final de Amortización"), en su totalidad junto con los intereses devengados (sujeto a cualquier requisito de deducción fiscal sobre los mismos) hasta (pero excluyendo) ese día.

(d) Con la amortización anticipada por el Oferente de conformidad con el párrafo 4(c) anterior, el Oferente podrá (si así lo decide), mediante notificación escrita a los Tenedores de las Loan Notes con al menos 28 días de antelación a la Fecha Final de Amortización, pagar a cada Tenedor de las Loan Notes, en vez de y como contraprestación de la cantidad de principal a amortizar, una cantidad en Dólares EEUU equivalente a la cantidad en Dólares EEUU que el importe en libras esterlinas equivalente al principal de las Loan Notes que serán amortizadas anticipadamente podrían haberse comprado 28 días antes de la Fecha Final de Amortización (por el spot de tipo de cambio para la compra de Dólares EEUU con libras esterlinas certificado por el Oferente) determinado a las 11:00 a.m. (hora de Londres) en ese día (o, si dicho día no es un Día Hábil, el Día Hábil siguiente), siempre y cuando dicha cantidad no sea inferior al 99,5 por ciento o mayor al 100,5 por ciento (y, si fuere inferior a 99,5 por ciento, será igual a 99,5 por ciento, y si fuere superior a 100,5 por ciento, será igual a 100,5 por ciento) en cada caso, la cantidad en Dólares EEUU que el principal en libras esterlinas de las Loan Notes que sean objeto

de amortización anticipada podrían haberse comprado en el Fecha Final de Amortización.

- (e) Las Loan Notes amortizadas, compradas o amortizadas anticipadamente no podrán cancelarse y no podrán emitirse de nuevo.
- (f) Cada Tenedor de las Loan Notes tendrá derecho a requerir que todas las Loan Notes de las que sea el tenedor le sean inmediatamente amortizadas al a par junto con los intereses devengados (sujeto a cualquier requisito de deducción fiscal sobre los mismos) si:
 - (i) el principal o interés de cualquiera de las Loan Notes de las que sea tenedor no se haya abonado en su totalidad de conformidad con las estipulaciones del Instrumento de Loan Notes;
 - (ii) el Oferente no realiza o cumple con cualquiera de sus otras obligaciones bajo el Instrumento de Loan Note, y (excepto en el supuesto de incumplimiento de una obligación de pago bajo los términos del Instrumento de Loan Note) dicho incumplimiento continua durante un periodo de 30 días tras la notificación escrita del mismo que haya sido dada por el correspondiente Tenedor de las Loan Notes;
 - (iii) el titular de un gravamen, o un trustee, administrador, o ente similar es designado al efecto o toma posesión, o una orden para la administración es emitida en relación con el Oferente o el Garante o en relación con, la totalidad o un parte sustancial del Oferente o del Garante, o cualquier procedimiento análogo en la jurisdicción correspondiente ocurre y dicha persona no ha sido pagada, o no hubiese sido cancelado, en 30 días; o
 - (iv) se dicta una orden se una resolución deviene efectiva por la que se aprueba la liquidación o disolución del Oferente o el Garante o cualquier procedimiento directo análogo en la correspondiente jurisdicción se realiza (distinto, al dirigido con objeto de la reconstrucción o la unión o la liquidación voluntaria de los miembros aprobada por una Resolución Extraordinaria (término definición en el Instrumento de las Loan Notes)).
- (g) El Oferente en el día, o con posteridad a, que hayan transcurridos seis meses desde la fecha de emisión de las Loan Notes tendrá derecho en cualquier momento a amortizar Loan Notes mediante oferta (disponible a todos los Tenedores de las Loan Notes), contrato privado o de cualquier otra manera, por el precio de compra acordado con los Tenedores de las Loan Notes.

5. Modificación

Las estipulaciones del Instrumento de las Loan Notes y los derechos de los Tenedores de las Loan Notes estarán sujetos a modificación, abrogación o condiciones ("compromise") en relación con la aprobación de la Resolución Extraordinaria (como se define en el Instrumento de las Loan Notes) aprobado de acuerdo con las estipulaciones del Instrumento de las Loan Notes y con el consentimiento del Oferente y, cuando dicha modificación, abrogación o compromiso pueda afectar a los intereses del Garante, con la aprobación del Garante. El Oferente podrá modificar las estipulaciones del Instrumento de las Loan Notes sin dicha aprobación si, en su opinión, la modificación no fuera perjudicial para los intereses de los Tenedores de las Loan Notes o si fuera de naturaleza formal, menor o técnica, o si fuera para corregir un error obvio.

6. Sustitución o intercambio

El Instrumento de las Loan Notes contendrá estipulaciones autorizando al Oferente a sustituir:

- (a) con cualquier otro miembro o miembros parte del Grupo del Oferente al Oferente como deudor principal o deudores principales bajo las Loan Notes o a requerir a todos o a parte de los Tenedores de las Loan Notes que canjeen las Loan Notes por otros loan notes con el mismo valor nominal, emitidos bajo los mismos términos *mutatis mutandis* por cualquier otro miembro o miembros del

Grupo del Oferente. Las referencias realizadas al Oferente en este resumen deberán interpretarse en este sentido; y

- (b) con cualquier otra entidad de compensación con sede en el Reino Unido y con un rating crediticio no inferior a un Aa2 Stable / AA- Stable a The Royal Bank of Scotland Plc en relación con, o siguiendo, cualquier refinanciación de la deuda incurrida por el Grupo del Oferente con el fin de adquirir el capital social de BAA. Las referencias realizadas al Garante en este resumen deberán interpretarse en este sentido.

7. Registro, transmisión y comercialización

- (a) Las Loan Notes serán registradas en cantidades y en múltiplos de 1 Libra Esterlina. Las Loan Notes no serán transmisibles.
- (b) No se ha realizado, ni se tiene previsto realizar, ninguna solicitud a los mercados secundarios destinada a que las Loan Notes sean listadas y negociadas en un mercado secundario.
- (c) Las Loan Notes a emitir en relación con la Oferta de Acciones no han sido, ni serán, registradas bajo la US Securities Act o bajo las leyes de cualquier jurisdicción de los Estados Unidos. Salvo que fuese indicado de forma distinta por el Oferente, no se han solicitado, ni se solicitarán las oportunas autorizaciones, ni se han iniciado su solicitud, ni se han iniciado ni se iniciarán pasos para ofrecer las Loan Notes de conformidad con la normativa de valores aplicable en Australia, Canadá o Japón (o, de ser aplicable, en cualquier provincia o territorio de los mismos) o en cualquier otra jurisdicción si ello constituye una infracción de la legislación correspondiente en cada jurisdicción. Por ello, las Loan Notes no podrán ser ofrecidas, vendidas, revendidas o entregadas, directa o indirectamente en, o dentro o desde, los Estados Unidos (o a Personas de US, término definido en la norma "Rule 902" de la Regulación S bajo la US Security Act) Australia, Canadá o Japón (o cualquiera de sus residentes) o cualquier otras jurisdicción (o a residentes en dicha jurisdicción) si el realizarlo conllevara el incumplimiento de la normativa aplicable en dicha jurisdicción. Ni la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos (*US Securities and Exchange Commission*) ni ningún ente equivalente en cualquier estado de los Estados Unidos ha aprobado o desestimado las Loan Notes, o determinado que este es un documento exacto y completo. Cualquier manifestación en contra de lo anterior tendrá la consideración de infracción penal.

8. Prescripción

Los Tenedores de las Loan Notes dejarán de tener el derecho a recibir cantidades relacionadas con intereses que no hayan sido reclamadas en un periodo de cinco años y por cantidades debidas en relación con principal que no hayan sido reclamadas por un periodo de 10 años, en cada caso desde el momento en que el pago correspondiente fue exigible.

9. Garantía

Las obligaciones del Oferente bajo el Instrumento de las Loan Notes estarán garantizadas por el Garante, en lo que respecta al principal, en los términos del Instrumento de las Loan Notes.

10. Ley aplicable

Las Loan Notes y el Instrumento de las Loan Notes están sujetos a la Ley inglesa, y deberán interpretarse bajo dicha legislación.

APÉNDICE 3

Definiciones

A menos que del contexto resulte lo contrario, las siguientes definiciones serán de aplicación a lo largo de este anuncio

“Bonos Convertibles 2008”

incluye:

- (a) los Bonos Convertibles al 2,94 por ciento con vencimiento en 2008, emitidos por BAA y vigentes en virtud de un folleto de fecha 20 de marzo de 2002; y
- (b) cualesquiera otros Bonos Convertibles al 2,94 por ciento con vencimiento en 2008 emitidos y formando una misma serie con los siguientes bonos que se encuentren adjudicados incondicionalmente o emitidos e íntegramente desembolsados con anterioridad a la fecha en la que se cierre la Oferta de los Bonos Convertibles 2008 o con anterioridad a cualquier fecha previa que el Oferente (con sujeción al City Code) determine y que no sea anterior a la fecha en la que la Oferta sobre los Bonos Convertibles 2008 devenga o sea declarada incondicional

“Oferta sobre Bonos Convertibles 2008”

la oferta en metálico que se realizará, fuera de Estados Unidos, por Citigroup Global Markets Limited y por Macquarie Bank Limited en nombre del Oferente, y en Estados Unidos por el Oferente, para la adquisición de los Bonos Convertibles 2008, incluida, cuando así resulte del contexto, cualquier revisión, variación, extensión o renovación de dicha oferta

“Bonos Convertibles 2009”

los Bonos Convertibles al 2,625 por ciento con vencimiento en 2009, emitidos por BAA y vigentes en virtud de un folleto de fecha 13 de agosto de 2003

incluye:

- (a) los Bonos Convertibles al 2,625 por ciento con vencimiento en 2009, emitidos por BAA en virtud de un folleto de fecha 13 de agosto de 2003; y
- (b) cualesquiera otros Bonos Convertibles al 2,625 por ciento con vencimiento en 2009 emitidos y formando una misma serie con los siguientes bonos que se encuentren adjudicados incondicionalmente o emitidos e íntegramente desembolsados con anterioridad a la fecha en la que se cierre la Oferta sobre Bonos Convertibles 2009 o con anterioridad a cualquier fecha previa que el Oferente (con sujeción al City Code) determine y que no sea anterior a la fecha en la que la Oferta sobre Bonos Convertibles 2009 devenga o sea declarada incondicional

“Oferta sobre Bonos Convertibles 2009”

la oferta en metálico que se realizará, fuera de Estados Unidos, por Citigroup Global Markets Limited y por Macquarie Bank Limited en nombre del Oferente, y en Estados Unidos por el Oferente, para la adquisición de los Bonos Convertibles 2009, incluida, cuando así resulte del contexto, cualquier revisión, variación, extensión o renovación de dicha oferta

“ACCC”

“Australian Competition and Consumer Commission” (Comisión Australiana de Competencia y Consumo)

“Asociado”

tiene el significado que se le atribuye en la sección 430E de la “Companies Act” (Ley de Sociedades)

“Autorizaciones”

autorizaciones, órdenes, directrices, reglas, concesiones, reconocimientos, determinaciones, certificados, confirmaciones, consentimientos, licencias, permisos, disposiciones y aprobaciones

“Bancos”

Citigroup, Royal Bank of Scotland, Banco Santander, HSBC y Calyon

“BAA”

BAA plc

“ADR de BAA”	un “American Depositary Receipt” representativo de un “American Depositary Share”, que representa una Acción de BAA
“Consejo de BAA”	el “board of directors” (consejo de administración) de BAA
“Tenedores de Bonos Convertibles de BAA”	los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA en cada momento
“Bonos Convertibles BAA” o “Bonos Convertibles”	los Bonos Convertibles 2008 y los Bonos Convertibles 2009
“Grupo BAA”	BAA y sus empresas filiales
“Planes de Acciones de BAA”	el “BAA Deferred Annual Bonus Plan” (Plan Anual Diferido de Bonus de BAA), el “BAA Performance Share Plan” (Plan Acciones Asociado al Rendimiento de BAA), el “BAA 1996 Executive Share Option Scheme” (Esquema Ejecutivo de Opciones sobre Acciones de BAA de 1996), el “BAA Sharesave Scheme” (Programa de Ahorro en Acciones de BAA), el “BAA Share Incentive Plan” (Plan de Incentivos con Acciones) y cualesquiera otros convenios que tengan por objeto la participación de empleados de BAA y de miembros de su grupo en el capital social de BAA
“Accionistas de BAA”	los tenedores de las Acciones de BAA en cada momento

“Acciones de BAA”

incluye:

- (a) las acciones ordinarias existentes del capital social de BAA, de 100 peniques cada una, adjudicadas incondicionalmente o emitidas e íntegramente desembolsadas; y
- (b) cualesquiera acciones ordinarias adicionales de 100 peniques del capital de BAA cada una que se encuentren adjudicadas incondicionalmente o emitidas e íntegramente desembolsadas (incluyendo, entre otras, cualesquiera acciones adjudicadas incondicionalmente o emitidas e íntegramente desembolsadas en virtud del ejercicio de cualesquiera derechos derivados de los Bonos Convertibles 2008 o de los Bonos Convertibles 2009) con anterioridad a la fecha en la que se cierre la Oferta sobre Acciones o con anterioridad a cualquier fecha previa que el Oferente (con sujeción al City Code) determine y que no sea anterior a la fecha en la que la Oferta sobre Acciones devenga o sea declarada incondicional respecto de las aceptaciones,

si bien se excluyen cualesquiera acciones que se encuentren en autocartera (“treasury shares”) en la fecha que el Oferente determine con anterioridad a la fecha en que se cierre la Oferta sobre Acciones (la cual puede ser una fecha diferente a la referida en el párrafo (b) anterior)

“Día Hábil”

cualquier día (salvo sábados y domingos) en que los que los bancos se encuentren abiertos para la realización de sus negocios ordinarios en Londres, Reino Unido

“CAA”

“United Kingdom Civil Aviation Authority” (Autoridad de Aviación Civil del Reino Unido)

“CDP”

Caisse de Dépôt et Placement du Québec

“Inversor CDP”

Airport Infrastructure Fund, L.P.

“City Code”

“City Code on Takeovers and Mergers” (Código de Adquisiciones y Fusiones)

“Companies Act”

la versión vigente de la “Companies Act 1985” (Ley de Sociedades de 1985)

“Condiciones”	las condiciones de la Oferta sobre Acciones que se establecen en el párrafo 1.1 del Apéndice 1 de este anuncio y, en su caso, la condición de cada una de las Ofertas sobre Bonos Convertibles establecida en el párrafo 2.1 del Apéndice 1
“Consortio”	el consorcio constituido bajo la dirección de Ferrovial Infraestructuras, CDP y GIC SI con el propósito de realizar las Ofertas
“Ofertas sobre Bonos Convertibles”	la Oferta sobre Bonos Convertibles 2008 y la Oferta sobre Bonos Convertibles 2009
“Contrato de Depósito”	el contrato de depósito entre el Depositario de EEUU, BAA y los propietarios, tenedores y “beneficial holders” (tenedores últimos) de ADRs de BAA
“Comisión Europea”	la Comisión de las Comunidades Europeas
“Ferrovial”	Grupo Ferrovial, S.A, sociedad constituida de acuerdo con las leyes españolas
“Ferrovial Infraestructuras”	Ferrovial Infraestructuras, S.A, sociedad constituida de acuerdo con las leyes españolas
“FGP Topco Limited”	FGP Topco Limited, sociedad constituida de conformidad con las leyes del Inglaterra y Gales, registrada con el número 5723961 con domicilio social en 20-22 Bedford Row, Londres WC1R 4JS
“Formularios de Aceptación”	los formularios de aceptación y autorización (y, en el caso de la Oferta sobre Acciones, elección) en relación con la Oferta sobre las Acciones, la Oferta sobre Bonos Convertibles 2008 y la Oferta sobre Bonos Convertibles 2009 que acompañarán al Documento de la Oferta cuando sea emitido
“GIC”	<u>Government of Singapore Investment Corporation Pte Ltd, sociedad constituida de acuerdo con las leyes de [Singapur]</u>
“GIC SI”	<u>GIC Special Investments Pte Ltd, sociedad constituida de acuerdo con las leyes de [Singapur]</u>
“GIC SI Investor”	Baker Street <u>Investment Pte Limited, sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Singapur</u>
“HSBC”	HSBC Bank plc

“Normas de Cotización”	las normas y reglamentos emitidos por la “Financial Services Authority” (Autoridad de Servicios Financieros) en su condición de “UK Listing Authority” (Autoridad de Cotizaciones del Reino Unido) de conformidad con la “Financial Services and Markets Act 2000” (Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000), que se contienen en la publicación del mismo nombre de la “UK Listing Authority” (Autoridad de Cotizaciones del Reino Unido)
“Loan Notes”	las “loan notes” (pagarés) del Oferente que se emitirán en relación con la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes y que serán garantizadas por The Royal Bank of Scotland plc
“Alternativa de Pago Mediante Loan Notes”	la alternativa en virtud de la que los Accionistas de BAA (salvo los Extranjeros Sujetos a Restricción y las Personas EEUU) que acepten válidamente la Oferta pueden optar, con sujeción a ciertas limitaciones y condiciones, por recibir Loan Notes en lugar de la totalidad o parte del precio en metálico que en otro caso tendrían derecho a percibir de acuerdo con la Oferta sobre Acciones
“Instrumento de las Loan Notes”	el instrumento constitutivo de las Loan Notes que se firmará como “deed” por el Oferente y por Royal Bank of Scotland plc
<u>“MAp”</u>	<u>fondo de inversión en aeropuertos cotizado, integrado por tres entidades gestionadas o asesoradas por filiales totalmente participadas por Macquarie Bank Limited</u>
“Documento de la Oferta”	el documento que se remitirá a los Accionistas de BAA, a los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA y a otros terceros tras la fecha de este anuncio y que contendrá, entre otros aspectos, los términos y condiciones de la Oferta sobre Acciones y la Oferta sobre Bonos Convertibles, así como cierta información sobre BAA, el Oferente y el Consorcio
“Administradores del Oferente”	los “directors” (administradores) del Oferente (que son, en la fecha de este anuncio, Juan Béjar Ochoa, Ghislain Gauthier y Ang Eng Seng)
“Documentación de la Oferta”	el Documento de la Oferta y los Formularios de Aceptación que lo acompañan, los cuales serán enviados a los Accionistas de BAA, a los Tenedores de Bonos Convertibles de BAA y a otros terceros tras la fecha de este anuncio

“Ofereante”	Airport Development and Investment Limited, sociedad constituida de conformidad con las leyes de Inglaterra y Gales, registrada con el número 5757208 y cuya oficina registrada se encuentra en 20-22 Bedford Row, London WC1R 4JS
“Grupo del Ofereante”	EGP Topco Limited y sus filiales
“Ofertas”	la Oferta sobre Acciones y la Oferta sobre Bonos Convertibles
“Panel”	el “Panel on Takeovers and Mergers” (Comisión de Adquisiciones y Fusiones)
“Servicio de Información Regulatoria”	cualquiera de los servicios establecidos en el anexo 12 de las Normas de Cotización
“Extranjero Sujeto a Restricción”	una persona (incluyendo una persona física, “partnership”, “unincorporated syndicate” (sindicato no constituido), sociedad de responsabilidad limitada, organización no constituida, “trust”, “trustee”, “executor” (mandatario), administrador u otro representante legal) en, o residente en, o cualquier persona que el Ofereante piense que está, o que es residente en, Australia, Canadá o Japón y personas de cualquier otra jurisdicción (salvo el Reino Unido) en relación con las cuales el Ofereante sea asesorado en el sentido de que debe ser tratada como extranjero sujeto a restricción al objeto de observar las leyes de la jurisdicción de la que se trate o evitar que se produzcan requerimientos relativos a la obtención de cualquier autorización gubernamental o a cualquier registro, solicitud u otra formalidad que el Ofereante estime indebidamente onerosa
“Oferta sobre Acciones”	la oferta en metálico (incluida la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes) que se realizará, fuera de Estados Unidos, por Citigroup Global Markets Limited y por Macquarie Bank Limited en nombre del Ofereante, y en Estados Unidos (excepto la Alternativa de Pago Mediante Loan Notes), por el Ofereante, para la adquisición de las Acciones de BAA, incluida, cuando así resulte del contexto, cualquier revisión, variación, extensión o renovación de dicha oferta
“Participación Sustancial”	una participación directa o indirecta del 10 por ciento o más del capital social con derecho a voto de una empresa

“Tercero”	cualquier banco central, ministerio, órgano o autoridad gubernamental, cuasi-gubernamental (incluida la Unión Europea), supranacional, legal, regulatoria o de investigación (incluido cualquier autoridad nacional o supranacional de control de concentraciones o de fusiones), gobierno nacional, estatal, municipal o local (incluyendo cualquier subdivisión, corte, agencia administrativa o comisión o cualquier órgano de las mismas), organismo privado que tenga atribuida facultades regulatorias, fiscales, de importación o cualesquiera otras, agencia comercial, asociación, institución u órgano profesional o medioambiental, o cualquier otra persona u organismo de cualquier clase de cualquier jurisdicción, incluido, a efectos aclaratorios, el Panel
“RU” o “Reino Unido”	el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
“Días Hábiles en EEUU”	cualquier día, salvo sábados y domingos y Federal Holidays (días de fiesta federal en EEUU)
“Depositario EEUU”	The Bank of New York, 101 Barclay Street, 22 nd Floor, New York, New York 10286, United States, como depositario bajo el Contrato de Depósito
“US Exchange Act”	la versión vigente de la “United States Securities and Exchange Act of 1934” (Ley de Valores y Bolsa de Estados Unidos de 1934), así como las normas y reglamentos aprobados al amparo de la misma
“Persona EEUU”	una “US person” (persona de EEUU), tal como este término se define en la “Regulation S” (Reglamento S) de la US Securities Act
“Agencias Regulatorias EEUU”	la “Antitrust Division of the United States Department of Justice” (División de Antitrust del Departamento de Justicia de Estados Unidos) o la “United States Federal Trade Commission” (Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos)
“US Securities Act”	la versión vigente de la “United States Securities Act of 1933” (Ley de Valores de Estados Unidos de 1933), así como las normas y reglamentos aprobados al amparo de la misma
“Grupo BAA en Sentido Amplio”	BAA y las filiales y empresas filiales de BAA, así como las empresas asociadas (incluyendo “joint ventures”, “partnerships”, empresas o sociedades en las que cualquier miembro del Grupo BAA esté interesado o cualquier empresa en la que BAA y tales empresas (tomando en consideración su participación conjunta) ostenten una Participación Sustancial)

“Grupo del Oferente en Sentido Amplio”

Ferrovial, GIC y CDP, y las empresas filiales de Ferrovial, GIC y CDP, respectivamente y empresas asociadas de Ferrovial, GIC y CDP, respectivamente (incluyendo “joint ventures”, partnerships, empresas o sociedades en las que Ferrovial, GIC o CDP, respectivamente tengan una Participación Sustancial), e incluyendo cualquier miembro del Grupo del Oferente, si bien con exclusión de cualquier miembro del Grupo BAA en Sentido Amplio

A efectos de este anuncio, filial (“subsidiary”), empresa filial “subsidiary undertaking”, empresa (“undertaking”) y empresa asociada (“associated undertaking”) tienen el significado que se les atribuye en la Companies Act (salvo en lo que respecta al párrafo 20(1)(b) del Anexo 4A de la Companies Act).

APÉNDICE 4

Fuentes y bases de información

1. General

Salvo que se indique de otro modo, la información financiera relativa a BAA ha sido extraída o elaborada, sin hacer ajustes materiales, a partir de los estados financieros auditados de BAA para el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2005, los resultados interinos no auditados del semestre finalizado el 30 de septiembre de 2005 y del informe comercial (“trading statement”) de BAA con fecha 28 de marzo de 2006.

Salvo que se indique de otro modo, la información financiera relativa a Ferrovial y su grupo ha sido extraída o elaborada, sin hacer ajustes materiales, a partir de la página web de Ferrovial (www.ferrovial.es).

Salvo que se indique de otro modo, la información financiera relativa a CDP y su grupo ha sido extraída o elaborada, sin hacer ajustes materiales, a partir de la página web de CDP’s (www.lacaisse.com).

Salvo que se indique de otro modo, la información financiera relativa a GIC SI y su grupo ha sido extraída o elaborada, sin hacer ajustes materiales, a partir de la página web de GIC (www.gic.com.sg).

La referencia realizada en el párrafo 5 del anuncio, en la que se indica que GIC gestiona más de 100.000 millones de Dólares americanos ha sido extraída de la página web de GIC (www.gic.com.sg).

Otra información relativa a BAA ha sido extractada o elaborada, ha sido extraída o elaborada, sin hacer ajustes materiales, a partir de la información disponible en la página web de BAA (www.baa.com) y del informe comercial con fecha 28 de marzo de 2006.

A no ser que se indique de otro modo, toda la información relativa al Oferente ha sido aportada por los miembros del órgano de administración del Oferente.

2. Precio de las Acciones

Salvo que se indique de otro modo, todos los precios medios cotizados (middle market) para las Acciones BAA han sido obtenidos a partir de la Lista Diaria Oficial (*Daily Official List*) de la Bolsa de Londres (*London Stock Exchange*) y representan los precios middle-market en la fecha correspondiente.

3. Valor de la Oferta de Acciones

Ofertas sobre Acciones

El valor fijado por la Oferta de Acciones sobre la totalidad del capital social emitido, así como otras manifestaciones realizadas en referencia al capital social emitido de BAA están basadas, según sea de aplicación, en el precio de la Oferta de Acciones de 810 peniques por cada Acción de BAA, habiendo 1.080.530.877 Acciones de BAA emitidas (según lo indicado por el Servicio de Información Regulatoria (*Regulatory Information Service*) en el anuncio publicado por BAA el 6 de abril de 2006 de acuerdo con la Norma (*Rule*) 2.10 del City Code).

4. Tipos de cambio

Los tipos de cambio para la conversión de Dólares Canadienses (CA\$), Dólares Americanos (US\$) y Euros (EUR) en Libras Esterlinas (£) han sido obtenidos en WM Reuters en los datos de Datastream y están calculados sobre la base del tipo de cambio del 6 de abril de 2006. (4.00 p.m. GMT).

